SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID.... Por un mes...... 12 rs.

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES. rue d'Hauteville, núm. 12. En Londres, Moorcare STREET, núm. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS	Por un mes	21 rs
	Por tres meses	60
	Por seis meses	120
	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
Extranjero	Por tres meses	72
	Por seis meses	111

Las reclamaciones de Gacetas no recibidas dentro de un mes, han de llegar á esta Administracion ántes del dia 14 del siguiente, y en este caso se servirán grátis; pero los pedidos que se dirijan fuera de este término quedarán

viamente á razon de un real por ejemplar. Las suscripciones deberán principiar siempre en 1.º de mes.

sin cumplimiento á no remitir su importe pré-

Las personas ó corporaciones que pidan directamente á esta Administracion alguna suscripcion, remitirán préviamente su importe, sin cuyo requisito no se les servirá.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) v su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Facundo Valdés Hevia y D. Vicente Ferrer y Minguet, Magistrados de las Audiencias de Valladolid y Oviedo, Vengo en nombrar al primero para la plaza de Magistrado en la Audiencia de Oviedo, que sirve el segundo, y á este para la vacante que aquel deja en la de Valla-

Dado en Palacio á veintiocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y siete.-Está rubricado de la Real mano. El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion. - Negociado 3.º

Dada cuenta á la Rema (Q. D. G.) de las comunicaciones dirigidas á este Ministerio por varios Gobernadores y Diputaciones de provincia, consultando de qué manera se han de cubrir las plazas de los mozos menores de 26 años á quien toca la suerte de soldados en la reserva cuando se hallan sirviendo de sustitutos en el ejército activo, y cuáles son en tal caso las obligaciones respectivas de estos y de los mozos á quien sustituven:

Vistos los artículos 432 y 433 del proyecto que rigió como ley de quintas en las de 1850 á 1855; y tambien el 145 y el 146 de la ley vigente sobre la materia, segun los cuales el sustituido queda obligado á ingresar en las filas del Ejército, si en los reemplazos sucesivos alcanza al sustituto esta obligacion:

Considerando que si bien los sustitutos por cambio de número, y menores de 26 años, entraron á servir en el Ejército, confiando, así ellos como los sustituidos, en que no tenian más responsabilidad que la que les correspondiese por un solo sorteo para el reemplazo del Ejército activo, no cabe duda en que la ley de la reserva, fecha 31 de Julio de 4855, vino á imponer á los primeros la obligacion de sufrir un segundo sorteo para las Milicias provinciales:

Considerando que de esta obligacion no se puede dispensar á los sustitutos en el Ejército, menores de 26 años, porque equivaldria á establecer en favor suyo un privilegio injusto, en grave perjuicio de los demas mozos de 22 á 25 años, llamados por dicha ley última al servicio de la reserva:

Considerando que los contratos de sustitucion no constituyen derechos absolutos, ni pueden tener efecto sino en cuanto no se opongan á la legislacion que rija en la materia:

Considerando que en su consecuencia, una vez yariada la legislacion, tienen los contrayentes que sujetarse á las condiciones que establezca una nueva

Considerando que como no hay igualdad entre el servicio del Ejército activo y el de la reserva, no puede adoptarse el medio de que el sustituto y el sustituido cambien sus respectivas plazas:

Y considerando, por último, que todos los principios de justicia y equidad aconsejan no privar en tales casos á los sustituidos de los medios que las leyes vigentes les conceden para redimir ó cubrir el servicio en el Ejército y Milicias provinciales, conciliando en cuanto es posible los derechos adquiridos por los particulares al amparo de las leyes y los intereses del Ejército; S. M., de acuerdo con el dictamen de las secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real, ha tenido á bien resolver por regla general:

1.º Que el sustituto por cambio de número ó menor de 26 años que en tal concepto sirva en el ejército activo está obligado á ingresar en los cuerpos de la reserva desde que se le declare definitivamente soldado de Milicias provinciales:

2.° Que el sustituido debe cubrir personalmente, 6 por cualquiera de los medios que permite el artículo 439 de la ley de reemplazos vigente, la plaza que resulte vacante en el Ejército activo á conse- mora, núm. 8, id. al provincial de Pamplona, núm. 53.

cuencia del ingreso de su sustituto en las filas de la reserva:

3.º Que en caso de preferir el sustituido la redencion por metálico, deberá entregar en vez de 6,000 rs. la suma proporcional que corresponda al tiempo que falte á su sustituto para la terminacion del servicio en el Ejército activo.

Y 4.º Que el término para practicar las diligencias consiguientes á la sustitucion y redencion á que aluden las dos reglas anteriores, sea el que respectivamente señalan los artículos 447 y 452 de la misma ley, aunque empezándose á contar dicho término desde la publicacion de esta circular.

De Real orden lo dígo á V. S. para su inteligen cia, la de ese Consejo provincial y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Agosto de 1857.-Nocedal.-Sr. Gobernador de la provincia de.....

Enterada la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion remitida á este Ministerio por el de Gracia y Justicia, en que el R. Obispo de Almería consulta si podrá conferir órdenes sagradas á los jóvenes de 21 años que hayan sufrido á los 20 la suerte de

Vista tambien una exposicion en que D. José María Lojo, ordenado in sacris, y quinto del actual reemplazo por el cupo de Boiro, en la provincia de la Coruña, solicita que se le exceptúe del servicio de las armas:

Visto el art. 9.º de la Ordenanza de reemplazos de 2 de Noviembre de 4837, por el cual se mandaba no comprender en el alistamiento á los ordenados in sacris de 22 años cumplidos ántes del 30 de Abril del año á que pertenece el reemplazo:

Visto el párrafo cuarto del art. 67 del proyecto de ley del Senado, que rigió como ley de quintas desde 1850 hasta 1855, y segun el cual estaban aquellos exentos del servicio militar, aunque no interpusiesen reclamacion al hacerse el llamamiento y declaracion de soldados:

Visto el Real decreto de 45 de Octubre último, que deia sin efecto el de 4.º de Abril de 4855, y reintegra á los Prelados diocesanos en sus facultades ordinarias y canónicas:

Vistos los artículos 32 y 43 del Concordato publicado como ley del reino en 17 de Octubre de 1851, para cuya observancia, respecto al libre ejercicio de dichas facultades, es imprescindible restablecer desde luego aquella excepcion:

Vistas la ley de reemplazos vigente, la de la reserva, fecha 34 de Julio de 4855, y la Instruccion para llevarla á efecto, que guardan acerca de dicha excepcion un completo silencio:

Considerando que á fin de subsanar esta falta fué necesario expedir la Real órden circular de 6 de Setiembre próximo pasado, por la cual se declaró libres del servicio de la reserva á los ordenados in sacris, fundándose principalmente en que segun todas las leyes del reino, inclusa la de Milicias provinciales, están implícita ó explícitamente exentos del servicio militar;

Y considerando, por último, que las mismas razones existen para hacer extensiva esta resolucion á los mozos incluidos en el sorteo para el reemplazo del Ejército, S. M., de acuerdo con el dictámen de las secciones de Gracia y Justicia, Guerra y Gobernacion del Consejo Real, ha tenido á bien declarar exceptuados del servicio del Ejército activo á los mozos ordenados in sacris, aunque no hayan reclamado esta excepcion al hacerse el llamamiento y la declaración de soldados, siempre que va la tuvieren el dia en que se celebre este acto; y disponer que á los jóvenes comprendidos en esta resolucion y que hayan sido llamados para cubrir el contingente del actual reemplazo, se les dé de baja en el Ejército, llamándose, para llenar las que en su consecuencia resulten en las filas, á los suplentes á quien por su número corresponda.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el de ese Consejo provincial y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Agosto de 1837. - Nocedal. - Señor Gobernador de la provincia de.....

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA

Relacion de los Subtenientes de infanteria promovidos por rigurosa escala al empleo superior inmediato en virtud de Real órden de esta fecha, así como de los Tenientes de los batallones provinciales á quienes, en cumplimien-to de lo mandado, se destinan á los cuerpos que se ex-

(Conclusion.)

D. Cárlos Casas y Moles, Subteniente del regimiento Astúrias, núm. 31, destinado de Teniente al provincial de Cáceres, núm. 36.

D. Rafael Caldas y Trujillo, id. del batallon cazado-res de Barbastro, núm. 4, id. al provincial de Baza, nú-D. Luis Nevot y Hermoso, id. del regimiento Fijo de Ceuta, id. al provincial de Cádiz, núm. 37.

D. Juan Keller y García, Teniente graduado, Subteniente del regimiento de Zaragoza, núm. 12, id. al pro-vincial de Pamplona, núm. 53.

D. Miguel Palou y Miró, Subteniente del regimiento de Luchana, núm. 28, id. al provincial de Alicante, nú-

D. Francisco Neble y Delgado, id. del regimiento de Albuera, núm. 26, id. al provincial de Sevilla, núm. 3.

D. Francisco Pinuaga y Belinchon, id. del regimiento de la Princesa, núm. 4, id. al provincial de Cuenca, nú-D. Miguel Hermosilla y Latorre, id. del batallon de

cazadores Chiclana, núm. 7, id. al provincial de Palencia, D. Juan Echaluce y Jáuregi, id. del regimiento de Za-

D. Ignacio Rojas y Rojas, id. del regimiento de Burgos, núm. 36, id. al provincial de Aranda de Duero, nú-

de Chiclana, núm. 7, id. al provincial de Játiva, núme-

D. Pedro Asbert y Laguna, id. del batallon cazadores

D. Gracian Bousingault y Ortega, id. del regimiento de Extremadura, núm. 45, id. al provincial de Pamplona,

D. Francisco Orlando é Ibarrola, id., empleado en comision activa del servicio, id. al provincial de Covadonga, núm. 63. D. Pascual Reguera y Viñas, id. del regimiento de Borbon, núm. 17, id. al provincial de Lugo, num. 5. D. Ildefonso Alvarez de Toledo y Silva, Teniente gra-

duado, Subteniente del batallon cazadores de Madrid, número 2, id. al provincial de Toledo, núm. 29. D. Mateo Martin y Costales, id. del regimiento de Murcia, núm. 37, id. al provincial de Valladolid, núm. 27. D. Enrique García y Dacal, Subteniente del regimien-to de la Reina, núm. 2, id. al provincial de Segovia, nú-

D. Pedro Plandolit y Pelatí , id. del regimiento de Bailén, núm. 24, id. al provincial de Logrono, núm. 43. D. Francisco Pernas y Castro, id. del batallon cazadores de Las Navas, núm. 14, id. al provincial de Mondo-

ñedo, núm. 28. D. Francisco Canino y Álvarez, id. del batallon cazadores de Madrid, núm. 2, id. al provincial de Guadalajara, núm. 38.

D. Alejandro Quiroga y García, Teniente graduado, Subteniente del batallon cazadores de Vergara, núm. 13, id. al provincial de Toledo, núm. 29. D. Andres Martinez y Rionda, Subteniente del regi-

miento del Príncipe, núm. 3, id. al provincial de Santander, núm. 40. D. Camilo Saavedra y Peraza, id. del regimiento de San Fernando, núm. 11, id. al provincial de Jaen, nú-

mero 1. D. Manuel Abad y Bardají, id. del batallon cazadores de Madrid, núm. 2, id. al provincial de Guadalajara,

D. José Romero y Lozano, id. del batallon cazadores de Barbastro, núm. 4, id. al provincial de Córdoba, nú-D. Luis Rubio y Jarto, id. del regimiento de la Prin-

cesa, núm. 4, id. al provincial de Toledo, núm. 29. D. José Garcia é Izquierdo, id. del regimiento del Rey, núm. 4, id. al provincial de Barcelona, núm. 47. D. Francisco Monleon y Planelles, id. del regimiento de

San Fernando, núm. 11, id. al provincial de Córdoba. núm. 9. D. Ángel Glandia y Cobos, id. del batallon cazadores de Figueras, núm. 8, id. al provincial de Ronda, núme-

D. Manuel Cassola y Fernandez, id. del batallon cazadores de Las Navas, núm. 14, id. al provincial de Pontevedra, núm. 17. D. Antonio Sanchez Boado y Diaz, id. del regimiento

de Cantabria, núm. 39, id. al provincial de la Coruña, núm. 42. D. Cayetano Vazquez y Mas, id. del batallon cazadores de Alba de Tormes, num. 10, id. al provincial de Logroño,

D. Alonso Álvarez y Árias, id. del batallon cazadores de Figueras, núm. 8, id. al provincial de Santander, nú-D. Vicente Tribes y Codoni, id. del regimiento de Cór-

doba, núm. 10, id. al provincial de Zamora, núm 39. D. Mariano Ballespir y Gacias, id. del batallon cazadores de Tarifa, núm. 6, id. al provincial de Santander,

D. Emilio Platas y Borde, id. del regimiento de la Rei-

na, núm. 2, id. al provincial de Lugo, núm. 5. D. Juan Queri y Navea, id. del batallon cazadores de

Las Navas, núm. 44, id. al provincial de Gerona, núm. 57. D. Francisco Marquez y Pino, Subteniente del regi-miento de Murcia, núm. 37, id. al provincial de Cadiz, núm. 37.

D. Juan Graiño y Cuervo , id. del batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo , núm. 9 , id. al provincial de Oviedo,

D. Alberto Pallás y Escala, id. del regimiento de América, núm. 44, id. al provincial de Huesca, núm. 54. D. Joaquin Moya y Gilabert, id. del regimiento de Lu-chana, núm. 28, id. al provincial de Alicante, núm. 50. D. Antonio Lora y Perez id. del batallon cazadores de Talavera, núm. 5, id. al provincial de Monterrey, núme-

 D. Rafael Urries y Tomas, id. del regimiento del Príncipe, núm. 3, id. al provincial de Monterrey, núm. 34.
 D. Nicolas Lizarralde y Torres, id. del regimiento de Guadalajara, núm. 20, procedente del ejército de la isla

de Cuba, id. al provincial de Lérida, núm. 49. Madrid, 25 de Agosto de 1857.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

SANIDAD MILITAR.

18 Agosto 1857. Al Director general de Sanidad militar.-Destinando al hospital militar de Barcelona al primer ayudante médico D. Juan Munarriz y Mayxi interin

ocurre vacante de su clase. Al Capitan general de Filipinas.—Destinando á sus órdenes á D. Pedro Largo é Isla en clase de primer ayudante médico supernumerario.

Al Director general de Sanidad militar.—Concediendo dos meses de próroga á la licencia que disfruta D. Eusebio Gascon y Vicente, primer ayudante médico.

Al mismo.—Concediendo licencia para presentarse á oposicion miéntras estas duren al segundo ayudante Don Bonifacio Montejo y Robledo.

INFANTERÍA.

Id. id. Al Director general de Infantería.-Concediendo un mes de Real licencia á D. Estanislao Columero y Ponton, segundo Comandante de reemplazo. Al mismo.-Id. dos meses de próroga á D. Rafael Lo-

pez y Salinas. Al mismo.—Id. id. á D. Pascual Ruiz Mateos y Socios, Capitan del provincial de Guadalajara. Al mismo.-Id. id. á D. Francisco Villarreal y Pozo,

Teniente del regimiento de Ceuta.

Al mismo.—Id. id. á D. Eduardo de la Mata y García,
Capitan del regimiento de Galicia, núm. 19. Al mismo. - Negando rebaja de asistencias al Cadete

del Colegio de Infantería D. Juan Merelo y Gordo. Al mismo.-Negando Real licencia temporal á Don Matilde Monasterio y Moriano, Teniente del Fijo de Ceuta.

ESTADOS MAYORES.

Id. id. Al Director general de los Cuerpos de Estados Mayores del ejército y de plazas.-Negando las instancias que en solicitud de permutas de destinos han promovido os Capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del D. Luis Fanaquemada y Gutierrez y D. José Rubi y Penochena.

INFANTERÍA.

20 Agosto. Al Director general de Infantería.-Concediendo poner un sustituto que cubra su plaza al cabo primero del regimiento de Toledo Eloy Gonzalez y Fer-Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia á Dan

Ángel Glandia y Cobos, Subteniente del batallon de cazadores Figueras, núm. 8.

Al mísino.—ld. á D. Mario Valdivieso y Fernandez, Teniente del batallon cazadores Alcántara, núm. 20.

Al mismo.—Id. dos meses de próroga á D. Pedro Gita y Perez, Capitan del provincial de Toledo, núm. 29.

CARABINEROS.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros. - Trasladando á la Comandancia de Astúrias al Capitan graduado, Teniente de la de Cáceres, D. Juan Otero y Valdivieso, y à la de Lugo al de la propia clase y Comandancia D. Jaime

Al Capitan general de Cataluña.—S. M. no ha tenido á bien acceder á los otros extremos que, ademas de la reposicion en su empleo, solicita el Teniente D. Juan Arjona y Quiles, puesto que ya se halla colocado en la Comandancia de Zaragoza.

Id. id. Al Capitan general de la Isla de Cuba.--Concediando cruz de San Hermenegildo á D. Ramon Hernandez Roselló, Teniente de artillería.

Al de Castilla la Nueva.—Id. id. á D. José Diaz Valen-

zuela, Capitan de infantería retirado.

Al Director general de Infantería.—Id. id. á D. Fer—

nando Hernandez y Saez, Teniente de infantería.

CABALLERÍA.

Id. id. Al Director general de Caballería.-Concedien. do cuatro meses de Real licencia á D. Augusto de la Torre y Espinosa, Alférez de caballería.

Al mismo.-Id. dos meses de próroga á la Real licencia que está disfrutando el Alférez de caballería D. Mar-

celo de Yeste y Saray.

Al mismo. — Aprobando que el Teniente del regimiento lanceros de Sagunto D. Ramon de Llano y Herrera pase à ocupar la vacante que de su clase existe en el segundo escuadron de Pavía.

Al mismo.—Id. que D. Antonio Acuña y Solis, Teniente del regimiento de la Reina, pase a la remonta de Granada, y que el de igual clase de este establecimiento Don Joaquin del Iloyo y Bargos ocupe la vacante que deja

ALABARDEROS. Id. id. Al Comandante general de Alabarderos.-Negando al guardia alabardero D. Gregorio Garrido y Mor-

cillo el aumento de sueldo que reclama.

Al mismo.—Concediendo el grado de Teniente de in fanteria al Subteniente de la propia arma, guardia ala-bardero D. Miguel Torres y Cabello.

21 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra

y Marina.—Concediendo licencia para casarse á D. Vicente María Rivera y Molina, Oficial segundo de Adminis-

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas. -- Se trasmite á Rosa Benells y Domenech la pension que su madre disfrutó.

INGENIEROS. Id. id. Al Ingeniero general.-Concediendo cuatro me-

ses de Real licencia para Barcelona al Teniente Coronel graduado de infanteria, Comandante de Ingenieros. Don Eusebio Unzaga y de Bordons.

INFANTERÍA. Id. id. Al Director general de Infantería.-Nombrando Ayudante del batallon provincial de Ávila, núm. 31. á D. Manuel Carmona y Huertas, Teniente del mismo. Al mismo.—Concediendo relief y abono de sueldos al Capitan del regimiento de Aragon D. José Requena y

Al mismo.-Id. cuatro meses de Real licencia á Don Fermin Aristegui y Doz, Teniente del regimiento de la Princesa, núm. 4.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Departamento de Emision. Teneduria del Gran Libro de la Direccion de la Deuda pública.

Mes de Junio de 1857.

Resúmen general, ó sea totalizacion de los documentos de la Deuda amortizados por toda clase de débitos y conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23, art. 48 de la Real Instruccion para el régimen de las Oficinas de la Deuda de 34 de Diciembre de 4851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar, en el término de 30 dias, cualquier crédito nominativo de los correspondientes á esta demostracion; en el concepto de que pasado que, sea este plazo, la Junta procederá á la quema, á saber:

Número			INTE	RESES.	TOTAL.
de ocumentos.	RAMOS DE QUE PROCEDEN.	Capitales. — Reales vellon.	Capitalizables.	No capitalizables.	
			Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
	Clero regular Producto de atrasos. Inutilizacion de efectos. Acciones de carreteras. Subastas de Deuda amortizable. Idem del material del Tesoro. Idem de la Deuda del personal.	7.823,35525 303,000 24.225,000 1.495.04510))))))))	38,84308 765,08107 » » »	2.988,82285 366,26558 8.588,43632 303,000 24.225,000 4.195,04510 8.603,79543
	Conversiones	45.456,44113 103.996,59586	» 1,600	803,92415 264,23942	46.260,36528 104.262,43528
	Totales	149.453,03699	1,600	1.068,16357	150.522,80056

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS.

48 1,085 14 26 16 383 1 49 7 3 146 1488 137 435 141 39 29 1 2,094	Renta del 3 por 400 consolidado interior. Idem id. exterior. Idem id. diferida interior. Idem id. exterior. Idem del 4 por 400. Idem del 5 por 400 interior. Idem id. exterior. Láminas de partícipes legos por rentas no percibidas. Idem por intereses de cinco sextas partes. Vales no consolidados. Deuda sin interes. Idem amortizable de primera clase. Idem id. interior de segunda. Idem exterior. Acciones de carreteras. Material del Tesoro preferente con interes. Idem no preferente id. Idem id. sin interes. Deuda sin interes procedente del personal.	214,840 24,64707 692,44360 46,000 2.158,43149 323,46665 6,02355 7.040,31465 6.406,000 5.715,000 12.204,000 303,000 339,21072 862,57979 2,254.59))))))))))))))))))))))))))	21,870 223,200 4,81960 3,750 7,04884 539,10238 4,13333 "" " " " " " " " " " " " " " " "	56,870 223,200 219,65960 3,750 31,69591 1.321,51598 20,13333 2.158,48149 323,46665 6,02355 7.040,31465 6.406,000 5.715,000 12.204,000 303,000 330,21072 862,57979 2,25459 9.122,20902
4,839		45.456,44113	»	803,92415	46.260,36528

828 42 26 2 2 42 297 297 4 4 468 56	Renta del 3 por 400 consolidado interior Idem id. exterior. Idem id. diferido interior Idem id. exterior. Idem del 4 por 400. Idem del 5 por 400 interior Láminas de P. L. por capitales reconocidos. Vales no consolidados. Deuda provisional negociable. Idem no negociable Documentos de la primera media anualidad de 1825 por vitalicios. Deuda sin interes. Acciones de ferro-carriles.	85.937,38150 1.412,400 600,000 10,000 483,60836 975,12143 960,00007 37,25892 46,750 5,19850 874,57708	» 4,600 » » » » » » » »	3,300 4,300 259,93942 3,0 3,0 3,0 3,0	11.954,000 85.937,38150 1.412,400 600,000 45,900 743,54778 975,12143 960,00007 37,25892 46,750 5,49850 874,57708 700,000
1,141		103,996,59586	1,600	264,23942	104.262,43528

RESÚMEN.

4,839 1,441	Amortizados por pago de débitos		» 4,600	803,92445 264,23942	46.260,36528 404.262,43528
6,280	Totales	149.453,03699	1,600	4.068,46357	150,522,80056

Segun queda demostrado, los seis mil doscientos ochenta documentos de crédito con interes y sin él hacen á una suma: por capitales, ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y tres mil treinta y seis reales noventa y nueve céntimos; por intereses capitalizables al tres por ciento, mil seiscientos reales vellon; y por los no capitalizables, un millon sesenta y ocho mil ciento sesenta y tres reales cincuenta y siete céntimos, que forman un total de ciento cincuenta millones quinientos veintidos mil ochocientos reales cincuenta y seis céntimos; advirtiendo que la Deuda amortizada es la admitida en pago de débitos por todos conceptos, porque de la presentada á la conversion se ha dado la equivalente que ha resulfado de las liquidaciones. Madrid, 18 de Agosto de 1857, Y. B. Ocaña. Con mi intervencion, P. O., Nicolas Muñoz. P. A., José F. de Escauriaza.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTA-MIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden actidir, por si ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real ór-den de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad,

	d habran de mandestar el numero de sal pectivas liquidaciones.
Número de salida de las li- quidacio-	Nombres de los interesados.
nes.	grow-water with the particular control of the particular and the parti

Mannin

				•	
32700	D. I.	S. D.	Ricardo	Joaquin	Herny.

32700	D. I. S. D. Ricardo Joaquin Hern
	GRACIA Y JUSTICIA.
32701	D. Dámaso de Acha y Cerragería
32702	D. Ignacio Bartolomé.
32703	D. Aquilino Barriga.
32704	D. Juan Cansino Begines.
32705	D. José Canteras.
32706	D. Tomas Camarero.
32707	D. Rafael Dávila.
32708	D. Felipe Ruiz Delgado.
32709	D. Vicente Giron Villamandes.
32710	D. Joaquin Gallego.
32711	D. Joaquin Izquierdo.
32712	D. Manuel Castro y Listanco. D. Casimiro Félix Mendieta.
32713	D. Casimiro Félix Mendieta.
32714	D. Antonio Martinez.
32715	D. José Molina.
32716	D. Rafael Martin.
32717	D. José Antonio Macrugat.
32718	D. Mariano Navarro.
32719	D. Bernardo Portela y Pérez.
32720	D. Ramon Perez Calama.
32721	D. Inocencio Pascual.
32722	D. Miguel Povés.
32723	D. Cristóbal Domingo Rodriguez.
32724	D. Antonio Perales.
32725	D. José Ramirez Loaysa.
32726	D. Cayetano Rubio.
32727	D. Ramon Sendra.
32728	D. Narciso de la Velver.
00720	

D. Eugenio Valderrey. GOBERNACION.

D. Luis Vazquez Mondragon.

32732 32733 32734 32735	 D. Rafael Hacar. D. Francisco Máximo Garrote. D. Manuel Martinez Valle. D. Francisco del Villar y Lopez.
	FOMENTO.
$\frac{32736}{32737}$	D. Inocencio Bourghine.D. Francisco Travesedo.

D. Francisco Jimenez.

$\frac{32736}{32737}$	D. Inocencio Bourghine D. Francisco Travesedo.
	MADRID.
00,000	n r + n 1 / . 1f.

32729

32730

32731

	MADRID.
32738	D. Joaquin Badué y Moragas.
32739	D. Juan Ceron.
32740	D. Manuel Cárdenas.
32741	D. Pedro Alonso Carrascas.
32742	D. Tomas Gonzalez Manrique
32743	D. Manuel Fermin Gavindo.
32744	D. Miguel Gutierrez.
32743	D. Antonio Gonzalez.
32746	D. Felipe Morales.
32747	D. Andres Martin Aranda.
32748	D. Pedro Antonio Sanchez.

EXCLAUSTRADOS

04130	D. Junan Candano.
32750	D. Juan Nepomuceno Gallego y García.
32751	D. Antonio Fadraque.
32752	D. Pedro Lozano.
	MONTH DIO CIVIL

MONTE-PIO CIVIL.

32753	Doffe Manie Palearenni
	Doña María Echevarría.
32754	Doña Consuelo Lopez Pintado.
32755	Doña Rafaela Laprida.
32756	Doña Josefa Pelegrin.
32757	Doña Manuela Rueda.
32758	Doña Manuela Ruano.
32759	Doña María Vicenta Urruela.
32760	Doña Francisca Dolores Viana.

32761	Doña Amalia y Adelaida Andrade de la Rosa
3276 2	Doña Augela Monfori.
32763	Doña María del Pilar Polo.

MONTE-PIO MILITAR.

PENSIONES DE GRACIA

32764	D. Mateo Samaniego.
32765	D. Faustino Samaniego.

Madrid, 26 de Agosto de 1857.- V.º B.º-El Director general, Presidente, Ocaña.-El Secretario, Angel F. de

VALLADOLID.

	ANECTOOMD.
32766	Doña María Albonses.
32767	Doña Guadalupe Ayense.
32768	D. Pedro Aréstegui.
32769	D. Pelayo Asensio.
32770	D. Cayetano Aguado.
32771	Doña Manuela Alonso.
$3\overline{2}77\overline{2}$	Doña María Avllon.
$3\overline{2}7\overline{7}\overline{3}$	Doña Martina Arroyo.
32774	D. Juan Baptista.
32775	Doña Cayetana Belmonte,
32776	D. Manuel Blanco.
32777	D. Manuel Balba.
32778	Doña Antonia Vallejo.
32779	Doña Caya de Blas.
32780	Doña Dominica Bahamonde.
32781	Doña Magdalena Caminero.
32782	Doña María Josefa y María Amparo Carrillo.
32783	D. Julian Casal.
32784	Doña María Teresa, María Catalina, María Ma-
	nuela, María Juliana y María del Cármen
	Soto Pastor

Soto Pastor.

Doña Josefa de Castro.
Doña Andrea Caballero.
Doña Maria Cerezo.
D. Ventura Cid.
Dona Maria Erancisca Corne

32786

32804

32805

32806

32807

32808

32809

32810

 $\frac{32787}{32788}$ 32789 María Francisca Cornejo. Doña Inés Cuadrado. 32790 32791Doña Manuela Durango Montoya. Doña Josefa Diez. 32793D. Juan Escalante. $\frac{32794}{32795}$ Doña Balbina Echevarria. D. Miguel Ferreiros.

Doña Victoria Fernandez. Doña Bernarda Fernandez Beinal. 32797 D. Felipe Fresno. Doña Tomasa Fernandez. 39800 Doña Lucia Fuertes. D. José Fuertes Navarrete. 32801 32802 Doña Maria Garbayo.

Doña María Josefa Gallego. D. Augel García. D. Joaquin Guia y Momar. Doña Manuela v Gabriela Gil de Bernabé. D. Juan Jimenez. D. José Gutierrez. Doña Isabel de Garcimartin. Doña Manuela Gonzalez. Doña Ana María Gonzalez.

32811 32812 Doña Isabel Gonzalez Gayo. Doña Teresa Gutierrez. 32813Doña Francisca Gomez. 32814Doña María del Rosario Gonzalez. 32813 Doña Ana María Giraldo. 32816 Doña Salustiana García. 32817Doña Josefa Herrarte. 3281832819Doña Manuela Iburguren.

32820Doña Juana Lopez. Doña Manuela Lamas 32821 Doña Josefa Lopez Pinilla. 32822 32823 Doña Francisca Lomban. Doña María Francisca Landa. 32825D. Ramon Mira. Doña Paula Mateos 32826 Doña Eduvigis Maza. 32827 Doña María Martin. 32828 Doña Josefa Marin. 32829 Doña Manuela Marban. Doña María Catalina Martinez. 32831

Doña Antonia Martin. 39839 Doña Juana Maestro. 32833 Doña Agustina Mollinedo 32834 Doña Francisca Muñuz Doña Ángela Mendez Prado. 32836 32837Doña Antonia Nieto. Doña Francisca Nieto. 32838 D. Juan Olivares Urrutia. 32839 Doña Escolástica Ortega. 32840 32841 D. Mariano Pinares. Doña Micaela Puer y Pardiñas. 3284232843 D. Pedro Perez. Doña María Paz. 32844

D. Baltasar Paredes. 32845 D. Santiago Pascual de la Peña. 32846 Doña Agustina Paz. 32817 Doña Mariana Perez. 32848 Doña Dorotea Portillo.

Doña María Ramona Prieto. 32851 Doña Josefa Requejo. 32852

Doña Polonia Rodriguez Movano. D. Gabriel del Rio. 32853 D. Francisco Ruiz. 32854 Doña Cunegunda del Rio. 32855 Doña Luisa Rodriguez. Doña Teresa Rodriguez. 32857 32858 Doña Petra Rodriguez. Doña María Jesus Saenz. 32839

32860 D. Manuel Soriano. Doña María Concepcion Soto. 32861 Doña Escolástica Šaez. 32862Doña Braulia Sarmiento. 32863 32864 Doña Valentina Sesniega. Doña Dominica Sesniega. 32865 Doña María Sobrino. 32866

32867 Doña Juana Toranzo Doña Juana, Josefa y María de los Dolores 32868 Doña Gabriela Tabera. 32869Doña María Antonia Tio. 32870 Doña Demetria Valles de la Torre. 32871 Doña Andrea Veceda. 32872Doña Petronila Vazquez. 32873 Doña Luisa Viguera. Doña María Magdalena Vecali.

Madrid, 27 de Agosto de 4857.-V.º B.º-El Director general, Presidente, Ocaña. — El Secretario, Ángel F. de Heredia.

Con arreglo à lo dispuesto en la Real órden de 7 de Setiembre de 1852, ha tenido lugar en el dia de hoy, en la Sala de Juntas, el sorteo de 350 acciones de carreteras de 2,000 rs. cada una que deben amortizarse en el presente ano, de las que por valor de 55 millones de reales se emitieron en 31 de Agosto de 1852, á virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 9 de Junio de 1845, habiendo cabido la suerte á las señaladas con los números siguientes:

on 105 i	numeros	siguienies	•		
93 411 249 275 327 334 334 446 510 766 870 892 896 903	921 4,101 2,481 2,741 3,261 3,331 3,501 3,931 4,451 5,091 7,651 8,911 8,951 9,021	á 930 1,110 2,490 2,750 3,270 3,340 3,510 3,510 3,910 4,460 5,100 7,660 8,700 8,920 8,920 9,030	1,133 1,213 1,299 1,367 1,367 1,442 1,453 1,530 1,567 2,041 2,072 2,170 2,170 2,191 2,267 2,300	11,321 at 12,121 12,981 13,661 13,781 14,411 14,541 15,291 13,661 20,401 21,741 21,904 22,661 22,991	41,330 12,130 12,990 13,670 13,790 14,420 14,550 15,300 15,670 20,410 20,720 21,700 21,700 21,910 22,670 23,000
923	9,221	9,230	2,376	23,751	23,760
935 4,114	9,311	9,350 11,140	2,428	24,271	24,280

Madrid, 27 de Agosto de 1857.-V.º B.º- El Director general, Presidente, Ocaña.-El Secretario, Angel F. de

REAL OBSERVATORIO DE MADRID

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1857.

HORAS	BARÓMETRO EN		TERMÓMETRO EN		DIRECCION	ESTADO DEL CIELO.	
HOMAS	Fulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Réaumur.	Grados centígrados.	del viento.	ESTADO DEL CIELO.	
9 de la mañano 13 del dia 3 de la tarde. 6 de idem	27,948 27,926	709,97 709,87 709,31 709,31	17°,3 20°,7 21°,7 19°,6	21°,6 25°,9 27°,4 24°,5	S. S. O Alguna nube. S. S. O Algunas nubes. S. O Idem. Sur Alguna nube.		
Calor máximo del dia			22°,2 12°,2	27°,7 15°,2		M, Rico Sinobas.	

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL

DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS. Pliego de condiciones para la venta en subasta pública del cobre que resulte existente en el almacen de las minas de Riotinto en fin del mes actual, aprobado por Real órden de 24 de Agosto de 1857.

1.ª Se subastan 8,600 arrobas de cobre afinado, que consiste en 4,100 arrobas, marco corona A punto de 4,300 id. id. E. Q. i aleacion.

Los precios mínimos que han de regir en la subasta serán los que tenga á bien fijar el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda en pluego cerrado, que se abrirá en el acto de

2.ª El cobre se entregará al contratista al grado de afinacion indicado, asegurándose de ello en el acto del

recibo; pero verificada su admision, pierde el derecho á toda reclamacion. Si al verificarse la entrega en los almacenes de Riotinto faltase alguna corta cantidad de cobre, se completará con los primeros productos. Las proposiciones á las partidas de cobre que se vendan son independientes, y por lo mismo la adjudica-

cion recaerá en el postor que ofrezca mejor precio. Además se admiten posturas á lotes de 1,000 arrobas de co-

bre de las que se anuncian, cualesquiera que sea su clase.
4. El rematante se obliga á recibir el cobre que se subasta en los almacenes de las minas de Riotinto, prévio el pago de su valor, al precio en que lo remate, pu-diéndolo vender libremente en el interior y exportarlo al extranjero sin que tenga derecho alguno que satis-

5. El importe total del cobre al precio del remate será satisfecho en la Tesorería central de esta corte, ó en la de la provincia de Sevilla, en moneda corriente de oro

ó plata, con exclusion de todo papel moneda. 6.4 Es condicion precisa para hacer proposiciones acreditar, en el acto de presentarlas, el depósito en la Caja general del Banco ó en la Tesorería de Hacienda de Sevilla, como sucursal de aquella, de las cantidades en el órden que sigue:

Metálico, acciones de carreteras ó su equivalente en deuda del Estado á los tipos marcados por el Gobierno, é al de la cotizacion del dia más próximo al del remate. 50,000 rs. por ambas partidas.

30,000 id. por cada una en particular. 10,000 id. para lotes de 1,000 arrobas.

Este depósito servirá de garantía hasta haberse hecho el pago del cobre, y despues será devuelto; verificándose, acto contínuo de terminado el remate, á aquellos cuyas posturas no sean admitidas.

La garantia queda sujeta en parte ó en el todo de su importe á cubrir los perjuicios que se irrogen á la Ha-cienda, si el rematante no cumpliese su compromiso dentro de los 30 dias siguientes al de la adjudicación, la cual se hará efectiva por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y á la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

7. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que se inserta á continuacion, sin llenar más que la cantidad que queda en blanco en letra, y la firma de la persona que la haga ó de su apoderado legalmente autorizado, teniéndose por nulas é inadmisibles las que carezcan de estas circunstancias.

8.ª La admision de proposiciones tendrá lugar el dia 3 de Octubre próximo en la Direccion general de Loterías, Casas de Moneda y Minas, sita en la calle Mayor, piso bajo del edificio titulado de los Consejos, á presencia del Director general del ramo que presidirá el acto, del segundo Jefe del mismo, uno de los co-Asesores de la Asesoría general de Hacienda pública y el Escribano mayor de rentas; y en la ciudad de Sevilla, ante el Gobernador de la provincia, el Comisario é Interventor de las minas del Estado de aquella ciudad y el Escribano del ramo de Hacienda.

9.ª Á las dos de la tarde de dicho dia en ámbos puntos se dará principio al acto de la subasta, observándose las formalidades que se expesarán.

Hasta las dos y media de la tarde se admitirán los pliegos que se presenten, hora en que se dará principio á la apertura y lectura de ellos. La misma operacion se verificará acto continuo con

el pliego en que consten los precios fijados por el Excelentísimo Sr. Ministro.

En seguida se declararán aceptadas condicionalmente las proposiciones más altas á cada clase de cobres, entre

las que cubran ó superen los precios fijados por el Gobierno, en esta forma: Primera. Las hechas á la totalidad de cada partida, si las ofertas son íguales á las que se hagan á lotes de 1,000 arrobas, en cuyo caso serán preferidas dichas proposiciones á la totalidad.

Segunda. Las hechas á lotes, por su órden de precio de mayor á menor, si estas exceden de los que se ofrezcan en las proposiciones á las partidas totales. Si entre las proposiciones, ya á las partidas completes, ya á lotes, hubiese dos ó más iguales en precio, tan-

bal, cuya duracion será de 15 minutos, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de ellas ó sus representantes.

Estas pujas se harán con el intervalo de cinco minutos; y pasado este término sin ninguno, se admitirá la del mejor postor. Dadas las dos y media sin que se presente pliego al-

guno, se dará el acto por terminado. 10. La adjudicación de los cobres se hará en esta corte por el Director general de Loterias, Casas de Moneda y Minas en vista de los resultados que se obtengan en la subastas de esta corte y Sevilla, despues de recibido el expediente de este último punto, y por el órden que se establece para la admision de proposiciones en la anterior condicion.

Si entre las proposiciones aceptadas interinamente en esta corte y Sevilla hubiese dos ó mas iguales, así á las partidas totales como á los lotes de 1,000 arrobas, se hará la adjudicacion por medio de sorteo público, que se anunciará en la Gaceta y celebrará en esta corte á los ocho dias de la subasta ante la junta de ella, que se reunirá solo en este caso.

11. Los gastos que se causen en ámbos remates serán de cargo y cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 29 de Agosto de 1837.—Mariano de Zea.

Modelo de proposicion.

Conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de..... el que suscribe compra al Gobier-no..... arrobas de cobre de aleaciones, marca corona al precio de reales arroba castellana arrobas de cobre de aleaciones, marca E. Q. al precio

de..... rs. vn. arroba castellana. (Fecha y firma.) Domicilio.

El dia 44 de Setiembre próximo se celebrará en la Superintendencia de las minas de Almaden segunda su-basta pública para contratar 143,600 labores de tejera que son necesarias á dicho establecimiento, bajo el tipo máximum admisible de 42,677 rs. y demas condiciones que están de manifiesto en la citada Superintendencia y esta Direccion general.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid, 29 de Agosto de 1857.—Mariano de Zea.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Contrata de 6,000 vitelas de 42 centimetros de largo por 30 de ancho para títulos profesionales.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 28 del actual, esta Direccion ha fijado el dia 31 de Octubre próximo, y la hora de la una de su tarde, para contratar en pública subasta en el salon de remates del Ministerio de Fomento el suministro de 6,000 vitelas para títulos profesionales de 42 centímetros de largo por 30 de ancho, y que sean por lo ménos de la calidad y tersura de la que como muestra se hallará de manifiesto en el negociado de títulos de esta Direccion, desde hoy hasta el dia del remate todos los mártes y viérnes de cuatro á cinco de la tarde, en la inteligencia de que el contratista ha de entregar en esta Dirección, á los 20 dias de adjudicado el remate, 500 vitelas, 2,500 el 31 de Diciembre del presente año y las 3,000 restantes en fin de Febrero del año in-

La subasta se celebrará en los términos prescritos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y la Instruc-cion para su cumplimiento de 18 de Mayo del mismo año, debiéndose presentar las proposiciones en pliegos cerrados, arregladas exactamente al modelo adjunto y acompañando á cada una el documento que acredite haberse consignado en la Caja general de Depósitos, en garantía de ella, la suma de 2,000 rs. vn. en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto tuvieren asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y las que no le tuviesen, al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al de la subasta. El contratista aumentará esta garantía hasta el 5 por 100 del valor en que se le otorgue la contrata, dentro de los 15 dias siguientes al de la fecha de la adiudicacion.

La licitacion versará sobre la reduccion del precio de 12 rs. asignado á cada vitela como tipo para la subasta. Si en esta resultaren una ó más proposiciones iguales á la más ventajosa, se procederá en el acto, únicamente entre sus autores, à una nueva licitacion abierta ó de viva voz, en la forma prescrita en la citada instruc-cion de 18 de Marzo de 1852; debiendo ser la primera mejora que se haga por lo ménos de 5 céntimos de real por vitela, y no bajando las sucesivas de 2 céntimos tambien por cada una.

Madrid, 29 de Julio de 1857. = El Director general, Eugenio de Ochoa.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid con fecha de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata de 6,000 vitelas para títulos profesionales, se compromete á suministrar, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, dichas 6,000 vitelas de la calidad y tersura, por lo ménos, de la que como muestra ha estado expuesta en el Ministerio de Fomento para este objeto por el precio de (tantos reales) cada una. (Fecha y firma del proponente.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º

Debiendo construirse dos alcantarillas en el tercer trozo de la carretera provincial desde el puente de Arganda á Colmenar de Oreja, con arreglo á los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas, aprobados por la Direccion general de Obras públicas en 12 del corriente, y al de las económicas, que con los documentos ya citados, se ballará de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno de provincia, he dispuesto anunciar por medio de los periódicos oficiales, que el dia 7 de Setiembre próximo, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública para la construccion de las dos mencionadas alcantarillas, con sujecion á los repetidos pla-nos, presupuestos y pliegos de condiciones.

A fin de que los que quieran interesarse en la licita-cion conozcan algunas de las condiciones económicas, se insertan á continuacion las que figuran en dicho pliego con los números siguientes:

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantid de 7,478 rs. 64 cénts., á que ascienden los presupuestos de las dos alcantarillas, aprobados por la Direccion general en 12 del corriente mes, y no se admitirán proposiciones por mayor precio.

por mayor precio.

9.ª La subasta tendrá efecto por pliegos cerrados ante el Gobernador de la provincia, Presidente; un Diputado y un Consejero provincial designados por el mismo, el Ingeniero Jefe del distrito y el Escribano del Gobierno, en el salon de sesiones de la Diputacion y Consejo. En tónces se darán explicaciones cumplidas á los que las

10. Las proposiciones versarán: primero, sobre rebaa de la cantidad presupuesta como coste de las obras Segundo, sobre diminucion del plazo para darlas terminadas. Serán preferibles las proposiciones en que se rebaje el precio: no habiéndolas de esta clase, se preferirán aquellas en que se rebaje el plazo para concluir las

41. Para tomar parte en la subasta se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones un documen-to que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos un 10 por 100 del total á que asciende el precio que ha de servir de tipo para la subasta, en garantía de las mismas proposiciones. Se devolverán estos documentos á los proponentes cuyas proposiciones no hayan sido

admitidas, en el momento en que se termine la subasta.

12. El depósito constituido por aquel á cuyo favor se hubiere adjudicado provisionalmente el remate, quedará íntegro hasta que se hayan hecho obras ó acopiado mateiales que importen igual cantidad: entónces se devolverá. Madrid, 20 de Agosto de 1857.—Cárlos Marfori.

> CAJA DE AHORROS DE MADRID. Domingo, 30 de Agosto de 1857.

> > Rs. vn. Cs.

Han ingresado en este dia, depositados por 1,602 individuos, de los cuales los 57 han sido nuevos imponentes..... Se han devuelto, á solicitud de 45 intere-

53,528. 87 sados..... El Director de semana, Marques de Someruelos.

SÉTIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino,-Por el presente y en virtud

to en esta corte como en Sevilla se abrirá licitacion ver- i pez, Delegado que fué del Gobierno político de Almeria en el año de 1843, ó á sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría, por sí ó por medio de aporado, á recoger y contestar un pliego de los reparos puestos á las cuentas que el citado Lopez rindió por el referido concepto y año; en la inteligencia que transcurrido el plazo que se les señala sin verificar su presentacion, les parará el perjuicio que haya

Madrid, 29 de Agosto de 1857.=Ossorno.

Tribunal de Cuentas del Reino.-Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Eusebio del Olmo ó sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaria por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar á los tres pliegos de reparos puestos á las cuentas de documentos de Proteccion y Seguridad pública de la provincia de Almería, correspondientes á los seis primeros meses de 1847 y los años de 1848 y 1849 que el citado Olmo rindió en concepto de Depositario Administrador que fué del expresado ramo; en la inteligencia que pasado dicho plazo sin verificar su presentacion, les parará el perjucio que haya lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 4857.-El Secretario general, Ossorno

Tribunal de Cuentas del Reino.-Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. José Lison ó sus herederos, á fin de que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten, por sí ó por medio de apoderado, en esta dependencia á recoger un pliego del reparo ocurrido en el exámen de las cuentas de documentos de Proteccion y Seguridad pública de la provincia de Jaen. correspondientes á los tres primeros meses de 4845 que debe contestar el referido Lison, como Delegado que fué del Gobierno político de dicha provincia; en la inteligencia que espirado el férmino designado sin verificar su presentacion, les parará el

perjuicio que haya lugar. Madrid, 29 de Agosto de 1857.=Ossorno.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Ramon Valladolid 6 sus herederos, para que en el término de 40 dias, que empezará á contarse á los 10 de publicado el presente anuncio, se presenten en esta Secretaría, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego del reparo ocurrido á la cuenta del aumento hecho en los Sumarios de la Santa Bula del Obispado de Jaen, correspondiente al año de 1815, rendida por el citado Valladolid como Administrador Tesorero que fué de dicho ramo; en la inteligencia que finalizado el plazo que se les señala sin verificar

su presentacion, les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 29 de Agosto de 1837.=Ossorno.

Tribunal de Cuentas del Reino,:=Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Miguel Gomez ó sus herederos, para que en el término de 40 dias, que empezará á contarse á los 10 de publicado este anuncio, se presenten en esta Secretaría, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar un pliego de los reparos ocurridos en el exámen de la cuenta que el citado Gomez rindió en concepto de Administrador Tesorero que fué de Cruzada de Jaen, correspondientes al aumento hecho en los Sumarios de la Santa Bula por los años de 1813 y 1821; en la inteligencia que transcurrido el referido plazo que se les señala sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar.

2

Madrid, 29 de Agosto de 1857.=Ossorno

Tribunal de Cuentas del Reino.-Por el presente y en virtud de disposicion del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion tercera de este Tribunal se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Lopez Calderon ó sus herederos, para que en el término de 30 dias, que empezará á contarse á los 40 de publicado este anuncio, se presenten, por sí ó por medio de apoderado, á recoger y contestar el pliego del reparo ocurrido á las cuentas de documentos de Proteccion y Seguridad pública de la provincia de Zamora, correspondientes al año de 1845, rendidas por el expresado Lopez Calderon; en la inteligencia que pasado dicho plazo sin verificar su presentacion, les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 29 de Agosto de 1857,=Ossorno.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFEBENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

madrid. — Estado sanitario. — Efecto sin duda de cambio de viento que ha reinado en los últimos dias de Agosto, pues sopló el Nordeste, refrescaron las madrugadas y las noches, bajando la columna termométrica á 24° en el centro del dia, y la barométrica á 26 pulgadas y de 3 á 4 líneas. La atmósfera despejada, y el temporal tan seco, que ha dado lugar á que las dolencias estivales sean duraderas y lleven cierto sello especial; sin embargo, hay señales de que el tiempo va á ponerse revuelto, y quizás no estén lejanas las lluvias.

Semejante temporal ha hecho que las calenturas inflamatorias y gástricas, que son las reinantes, con facili-dad pasen al estado tifoideo, en el que perecieron los enfermos si no se acudió con las medicaciones oportunas y enérgicas que aconseja la ciencia: los dolores reumáti-cos se prolongaron más de lo regular, haciéndose refractarios á los planes mejor concebidos. Las intermitentes cotidianas y tercianas, las irritaciones del tubo digestivo, las congestiones á diferentes órganos parenquimatosos como el cerebro, hígado y pulmones, y algunas neuroses, han costado mucho trabajo al profesor el vencerlas, aun con los medicamentos mejor aconsejados. Por último, ha habido algunas casos de erisipelas, anginas y viruelas.

Sin embargo, como á primera vista pudiera creerse, la mortandad no ha pasado de los límites ordinarios. (Siglo Médico.)

vigo, 23 de Agosto.—El Sr. Gobernador de esta provincia, despues de asistir á las fiestas del San Roque, salió para Bayona y la Guardia, acompañado del Sr. Ingeniero del distrito; hoy debe regresar á esta ciudad, y se espera concurra *al tée* con que la simpática Baronesa de Hortega obsequiará á sus amigos esta noche. Creemos que mañana asistirá tambien al magnifico

Ha resultado falsa la noticia del vuelco del coche de Orense, y para evitar perjuicios á su empresa, comunicamos los pormenores que nos suministró una persona interesada. El vuelco ha sido el del coche particular titulado Vo-

baile en los salones del Circo recreativo.

Galicia.

tador de Vigo, que regresaba de Puenteáreas para esta poblacion ; la desgracia ocurrió á la bajada del Cabral. Buques entrados à cuarentena.-Agosto 22.-De Puerto-Rico en 32 dias, fragata española San José, Capitan D. Bartolomé de Lemus, para Vigo, Cadiz y Barcelona, con café, cacao y otros efectos. Diez y siete pasajeros paisanos inclusos cuatro niños y 128 licenciados. (Iris de

LUGO, 24 de Agosto.—Trigo á 66 rs. fanega. Centeno á 51 rs. idem. Cebada á 42 rs. idem. (Idem.)

ORENSE, 25 de Agosto.—Acaba de instalarse en Orense la sociedad de San Vicente de Paul, compuesta de sujetos virtuosos y en su mayor parte jóvenes, los cuales se consagran espontáneamente á visitar y socorrer los pobres vergonzantes, estando ya bajo su tutela cerca de 30 familias desgraciadas. (tris de Galicia.)

BARCELONA 27 Agosto.—Ayer se hizo á la vela para Marsella la fragata de guerra anglo-americana Constelacion que ha permanecido una porcion de dias en las

aguas de nuestro puerto.

Entre las muchas pesquisas que diariamente y con laudable celo practican los señores Concejales Modolell y Jover, como encargados del ramo de almotacenía, ayer y anteayer visitaron varias chocolaterías, y en 17 de ellas encontraron que se expendía chocolate no solo de malísima calidad, sino que tambien cási siempre adulterado con sustancias extrañas, y cuyo uso puede ser nocivo á la salud de los consumidores.

salud de los consumidores.

El sábado y domingo tendrá efecto la fiesta mayor del vecino pueblo de San Juan Despí. El primer dia estará consagrado á las diversiones públicas, preparándose diversos bailes que tendrán lugar por la mañana, tarde y noche.

Nos dicen de Olot que hace tres dias aconteció en una fábrica de la expresada villa una espantosa catástrofe que puso en consternacion á todo el vecindario. Una

por el impulso de la misma. Una amiga y compañera quiso salvarla, sujetándola entre sus brazos. Desgraciadamente este generoso arrojo solo sirvió para que tuviera que lamentarse una doble desgracia. Las dos jóvenes quedaron mutiladas, recibiendo una muerte tan horrible como instantánea.

Esta mañana eran llamadas al pórtico de las Casas consistoriales las criadas que viniendo del mercado pasaban por la inmediata plaza de la Constitucion, y comprobándose el peso de los comestibles de que iban provistas, se averiguaba si habia ó no defraudacion ó engaño.

olot, 24.-El juéves último hubo exámenes públicos en el hospicio de esta villa, de todas las niñas que están bajo la direccion de Doña Margarita Barris; la concurrencia fué numerosa y concurrida tanto por parte del sexo feo como del hermoso.

Fueron preguntadas la mayor parte de las señoritas por clases, de gramática castellana, aritmética, geografía historia, religion y otras asignaturas que su instruida maestra les enseña, y respondieron con claridad y acierto á todas ellas, dejando admirados á todos los concurrentes que no habian podido formarse una idea tan elevada de los adelantos de aquellas apreciables señoritas.

La ilustración en el bello sexo es muy necesaria, porque algun dia serán llamadas á ser madres y podrán con sus conocimientos instruir á sus queridos hijos. De esta manera se adelanta un paso más, y la sociedad ganará de dia en dia en instruccion y moralidad. Llueve mucho todos los dias; las llamadas tardanias

del pais son ya, se puede decir, seguras. Hemos tenido al Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, y creo regresará hoy ó mañana de su excursion de las rec-

torías del contorno. Han sido muchos los forasteros que han estado en esta à veranear, atraidos por la frescura del clima y aguas: todos los dias llegan los ómnibus llenos y se marchan

con igual número. Entre ellos ha habido personas de elevada categoría El Sr. Permanyer, Diputado por Barcelona, tambien ha venido á disfrutar de tan delicioso clima. (La Corona.)

GERONA, 27 de Agosto. - Segun las noticias que de varios pueblos de la provincia hemos adquirido, parece que el domingo y lúnes cayó bastante pedrisco en términos que ha dañado bastante la cosecha de las tardanías, y los viñedos, especialmente en el llano de esta ciudad.

Segun una carta de Bañolas, parece que los bañistas van ya abandonando aquella villa para regresar á sus casas. El tiempo con las pasadas lluvias ha refrescado bastante, los campos siguen muy bien; los viñedos continúan siendo víctimas del oidium. (Gerundense.)

LABISBAL, 26 de Agosto. -- Aver, una comision del municipio y Junta de Beneficencia pasaba á implorar la piedad de estos vecinos para rehabilitar á aquel infeliz que pocos días hace el fuego le dejó sumido en la más triste miseria. Actos como este houran sobremanera á la Corporacion que los inicia y á la culta poblacion que los secunda. Y se da un nuevo testimonio de que en La Bisbal nunca se han derramado lágrimas de dolor sin que hayan salido manos generosas á enjugarlas. (La Corona.)

CHIVA, 26 de Agosto.—Desde mi última comunicacion nada notable ha ocurrido por aquí digno de llamar la atencion y de comunicarse: razon por la cual no se debe extrañar mi silencio durante este tiempo. La trilla quedó finalizada, aunque sus resultados no han sido en este término tan satisfactorios cual era de desear; puesto que si bien en la huerta puede calcularse una media cosecha, en el monte ha sido cási nula, debida al parecer á lo tardía que fué la siembra á consecuencia de la escasez de agua y á la falta de ésta en sazon oportuna.

La cosecha de algarrobas es completa y abundante La de aceite se presenta muy bien, y la de vino, aunque se encuentra en igual caso, con todo tendrá alguna baja en vista de que, por desgracia, el oidium va extendiendo ya por estos pueblos su maléfico influjo.

En cuanto á existencias de vino hay algunas en los mismos, sobre todo en el de Turis, donde quizás queden aún unas 900 botas de vino por falta de compradores: los cuales en su mayoría se surten hoy dia del de la huerta de Alicante en vista de que alli lo adquieren á precios más módicos.

El 22 del corriente, despues de reinar todo el dia un fuerte viento y de estar el cielo encapotado, descargó al anochecer una fuerte tempestad que duró algunas horas, y que á todos hizo temer por las pendientes cosechas. Los truenos y relámpagos eran espantosos, continuos y sin interrupcion, y la lluvia que acompañaba á aquellos era recia y de consideracion. Todo ello, y el rumor sordo que no cesó un momento, hizo creer, y con fundamento, que la tempestad traia piedra, y que debia ha ber descargado por algun punto inmediato. Afortunada-mente ningun dano ha causado por aquí ni por los pueblos de su partido; aunquejes de suponer que por alguna otra parte debe haberlos causado, y de consideracion.

Con metivo de lo que el tiempo ha refrescado, y de que la temporada de los baños va tocando á su término, van ya saliendo de esa ciudad algunas familias á disfrutar por estos pueblos de la próxima primavera de otoño.

Precios.

Vino, de 50 á 54 ps. bota. Aceite, de 48 á 49 rs. arroba. Algarrobas, 7 rs. id. Trigo, 20 rs. barchilla. Cebada, de 9 á 9 y medio rs. id. Panizo, 13 rs. id. (Diario mercantil.)

MÁLAGA 27 de Agosto.—Aver la comision de abastos decomisó una porcion de pan falto, destinándolo á los pobres de la cárcel. Tambien impuso algunas multas á los cortadores por faltas en el peso; recogió alguna fruta verde y tambien varias pesas faltas, disponiendo que se sellasen otras que no estaban contrastadas.

S. A. R. el Príncipe Guillermo de Orange, prévios los oportanos visos, y acompañado de algunas personas de su comitiva, desembarcó á las diez de la mañana de aver. y pasó á las casas del Excmo. Sr. Comandante general, al Gobierno de provincia y á las casas de Ayuntamiento, donde fué recibido con arreglo á su rango. Seguidamente subió al castillo de Gibralfaro, cuyas baterías le hicieron los saludos correspondientes, así á la entrada como á la salida. Hemos oido decir que visitó igualmente nuestra magnifica catedral.

En la tarde de aver ha debido tener lugar á bordo de la fragata Groningen, que conduceá S. A. R., una comida á la cual habían sido invitadas por S. A. las autori-

Hemos oido decir que esta tarde saldrá S. A. R. para Granada. (Avisador Malagueño,)

JEREZ, 27 de Agosto.—Con verdadera satisfaccion hemos visto que han comenzado á expenderse las aguas de la fuente de la calle de Doña Blanca. Esta fuente, que ha estado cerrada por largo espacio de tiempo, ha recibido mejoras notables y ha sido reformada su cañería con tan buen acierto, que es seguro que no volverá á suspenderse la venta.

Hoy se está expendiendo el agua del antiguo manantial del llamado Pozo del Rey, pero muy en breve recibirá las aguas de un nuevo pozo, construido junto á la huerta de los Pocillos.

Estas aguas son mucho mejores que las del pozo del Rey, en tal grado, que, segun nos aseguran, pueden rivalizar con las mejores de la poblacion.

Celebramos esta mejora, que nos proporcionará aguas potables en el centro de la ciudad, y creemos que es tanto más ventajosa cuanto que, segun parece, el nuevo pozo construido es de una abundancia extraordinaria.

CADIZ, 27 de Agosto.—Segun dice El Constitucional, han sido descubiertos hace ya dias los que perpetraron el robo al Sr. D. Antonio Angel de Moro en la plaza del Mercado, allá por el mes de Mayo. El descubrimiento y aprehension de los criminales se debe á la policía, la cual, no solo los ha entregado á los Tribunales, sino que algunos de los aprehendidos están convictos y confesos. Parece que la noticia de la disposicion interior de la casa y de sus seguridades, la dió un albañil que pocos dias antes habia estado trabajando en ella: una mujer de las que son conocidas por santeras espiaba en la calle el momento en que saliera á misa la criada del Sr. Mora: verificado esto subieron dos hombres y con ganzúas y con un formon sin cabo forzaron el porton, llevándose un saco de dinero con cerca de 6,000 rs., una bolsa de cirugia y unos jemelos de teatro. Estos fueron empeñados fuera de Cádiz; la bolsa fué rota, y del dinero hicieron las reparticiones respectivas. Falta prender, si ya no lo está á estas horas, una mujer llamada Corona, que parece hallarse á esta fecha por el campo de Gibraltar. Es laudable la perseverancia de la policía en el descubrimiento de semejante crimen, cuyo descubrimiento se daba ya cási por imposible.

Por el Ministerio de Marina se ha autorizado á la casa de los señores Lacave y Echecopar, del comercio de esta ciudad, para construir un muelle extramuros de esta plaza, con arreglo al plano que ha presentado, y sin que perjudique á la navegacion, al comercio ni á la defensa del puerto.

Han sido nombrados Ayudante de la mayoría general del departamento marítimo de Cádiz el Capitan de fragata de José Dueñas y el segundo el Teniente de navio D. Francisco de Paula Súnico.

La rifa para objetos de beneficencia, no terminada aún, ha producido ya más de 140,000 rs. (Comercio.)

SEVILLA, 27 de Agosto. - Ayer apareció fijado en las | Id. blanco florete.... esquinas el siguiente edicto:

«D. Manuel Lasala y Solera, Capitan general de Anlalucía &c. »A las tres de la tarde del dia de hoy y sitio de cosumbre serán pasados por las armas el titulado Coronel

instigadores, promovedores y Jefes de rebelion. »Sevilla, 26 de Agosto de 1857.-Manuel Lasala.» A las tres de la tarde tuvo efecto dicha ejecucion.

GRANADA, 28 de Agosto.—Tomamos la pluma bajo a grata impresion que en nosotros ha producido la noticia que acabamos de recibir, de que la reforma que se proyectaba en el plan de estudios de suprimir en esta Universidad las facultades de medicina y farmacia, no se llevará á efecto.

Laudables son los esfuerzos ilustrados de nuestras dignas Corporaciones populares y los que ha prestado el Exemo. Sr. Gobernador de la provincia, exponiendo á S. M. el dolor que la translacion habria causado á los abatidos hijos de este pueblo digno de mejor suerte. El Gobierno de la nacion, convencido de la exactitud de las razones alegadas en favor de la permanencia en esta Universidad literaria de las expresadas facultades, no solo ha accedido á la justa peticion, sino que ha declarado igual en categoría los estudios de esta escuela á los

de los demas del reino, excepto la de la corte. Damos las más expresivas gracias á cuantos han intervenido en la gestion de este lisonjero resultado, y felicitamos á los Consejeros de la Corona, en cuya ilustracion han encontrado acogida los sentidos acentos de un pueblo que hoy saluda con entusiasmo á sus bienhechores. Dentro de breves dias estarán corrientes las líneas telegráficas, habiendo ya llegado á esta ciudad varios de los aparatos necesarios. (Dauro.)

HUESCA, 28 de Agosto.—El destacamento de carabineros, situado en el puerto de Sallent, aprehendió en la mañana del 24 diferentes reses de ganado vacuno y caballar de los propietarios del vecino Imperio. Sabedor el Sr. Gobernador civil de este hecho, acordó la inmedata devolucion del ganado.

Esta medida es digna de mencionarse; pues que siendo reparadora precave males de transcendencia, y tiende à sostener la cordial inteligencia que reina entre

los pueblos fronterizos. La próxima feria de Barbastro ofrece ser animadísima Diferentes clases de ganado se presentarán en el mercado, y no escasearán por parte del Ayuntamiento cuantas diversiones puedan hacer grata la permanencia de los que vavan á visitar la segunda poblacion del Alto-Aragon. Entre las personas visibles que asistirán, parece que se cuenta á la Autoridad política de la provincia. Mucho celebramos que se decida á visitar á Barbastro, pues que asi tendrá ocasion de examinar el estado de la carretera que ha de ponernos en contacto con Lérida, é impulsar. por cuantos medios estén á su alcance, su inmediata ter-

Muy en breve deben llegar al Gobierno civil de esta provincia las diferentes muestras de seda que los señores Medrano y viuda de Lopez, de Barbastro, remiten á

En los bosques del pueblo de Oto, partido de Boltaña, existen bojes de grandes dimensiones muy útiles para la instrumentacion. Se remiten algunas muestras de este ramo de industria desconocido en la provincia, á la exposicion agrícola (Avisador.)

VALENCIA, 28 de Agosto.—La gran Asociación de beneficencia domiciliaria de nuestra Señora de los Desamparados ha publicado el estado de los fondos recaudados y distribuidos durante el mes de Julio úllimo, en el cual llama, al primer golpe de vista, la atencion el extraordinario aumento que ha tenido el ramo de legados v donaciones *mortis causa*, por cuvo concepto se han recaudado 12,062 rs. vn., figurando en ella como legados de más consideracion el de 9,000 rs. de Doña Pascuala Bordalonga, el de 2,000 del Sr. D. Tomas Liñan, y el de

1,000 del presbitero D. Juan Eced. Tambien se han recaudado 4,031 rs. de limosnas, 280 reales 24 cénts. extraidos de los cepillos, 4,242 rs. 50 céntimos producto líquido de la rifa, y 5,538 rs. importe de la suscricion de los asociados; formando todas estas sumas unidas á aquella la de 20,153 rs. 74 cénts.

Con ella se han invertido 1,230 rs. en lactancias y socorros á domicilio; se han repartido 14,180 raciones en valor de 8.341 rs. 24 cénts.: se han adquirido 330 barchillas de arroz que han costado 8,025 rs 83 cénts., y cubierto algunos otros gastos de menor consideracion.

Tal es el resultado que presentan las cuentas de que ocupamos; resultado altamente lisonjer bre que ve cubiertas sus necesidades y que debemos sobremanera agradecer á los que con sus donativos y limosnas proporcionan á aquella filantrópica Asociacion los medios para atender al socorro del necesitado.

Sabemos que á consecuencia del celo desplegado por las Autoridades del Grao, eficazmente secundado por la fuerza de la guardia civil existente en dicho punto, han sido descubiertos y puestos á disposicion del Tribunal competente los autores de los robos que segun digimos habian tenido lugar en el Cabañal; habiéndose conseguido tambien la devolucion á sus dueños de varias de las prendas robadas.

Nos complacemos en hacer público el resultado de las medidas adoptadas con este motivo.

El Ilmo. Sr. Obispo de Segorbe que, segun digimos se halla en esta capital hospedado en el Colegio de las Es-cuelas-Pias, ofició ayer y anteayer de pontifical en las solemnes fiestas que los Padres esculapios consagran anualmente á su fundador San José de Calasanz. (Diario Mer-

MERCADOS ESPAÑOLES.

AZPEITIA, 18 de Agosto.

Trigo, á 60 rs. fanega. Maiz, á 60 rs. id. Aceite, á 62 rs. arroba. Vino, á 26 rs. id. Aguardiente, á 88 rs. id. Carne de vaca, á 40 ms. libra. Tocino, á 3-50 id.

BARCELONA, 14 de Agosto.

Tampoco podemos ser hoy muy extensos en la reseña del movimiento de la plaza, por continuar la misma situacion, con poquísima diferencia, que señalamos en nuestra anterior. Continúa la paralización que tenemos anunciada en los frutos coloniales, no sabiendo haya ocurrido parti-cularidad alguna en los cueros, ceras, cacaos y cafés, cuyos precios siguen sosteniéndose firmes, sobre todo por estos últimos artículos, á consecuencia de no ser muy crecidas las provisiones que de ellos tenemos. En azúcar unicamente se cita la venta de 500 cajas que han introducido de Matanzas la Modestita á precios reservados, no observándose síntomas de próxima mejora en este dulce por no haberla tampoco en ninguna de las plazas extran. eras del Levante, y estar sin demanda y con precios flojos las principales del Norte de Europa, lo mismo que

las de Inglaterra. En aguardientes de caña, cuyas existencias son cortas, ha seguido la colocación de pequeñas partidas á los precios avisados, es decir, de pfs. 68 por pipa, que en ciertos casos presentan visos de flojedad. Los arribos en todos estos artículos son escasos, bien que en cueros y azúcares no hacen gran falta desde el momento que las provisiones son muy superiores á las necesidades que por de pronto pudieran aparecer. Por otra parte las disposiciones generales para compras dejan mucho que desear.

Las cebadas, sin venta y pocas existencias, no dudán-dose que las superiores obtendrian fácilmente 32 rs. por cuartera. Tampoco se ha transigido en los habones, cuyas provisiones son igualmente reducidas, habiendo pasado á segundas manos un pico de Valencia á 41 rs. En cambio el maiz, que no es nada escaso, sostiene los precios con alguna firmeza, y una partida de Galatz se ha realizado à 44 rs., y otra de Tortosa, compuesta de unas 600 cuarteras, clase muy superior, à 40 rs. Finalmente, los trigos han tenido regular salida, aunque no en grandes partidas, pues se han colocado unas 1,500 cuarteras del Norte-América blanco, que es escaso, á 90 rs. una, y una partida ménos bueno que el anterior á 88 r.

HARINAS.—Se han hecho bastantes operaciones, sobre todo en las en barriles para embarque. Los llegados recientemente de Norte-América se han pagado de pesos fuertes 9 1/4 à 9 3/4, segun clase; y una partida de clase regular, que hace mucho tiempo estaba en el puerto, se ha enajenado asimismo á precios que no hemos podido adquirir, habiendo quien supone no han llegado á pfs. 9 por barril. La en sacos de esta misma procedencia se ha realizado de 92 á 90 rs. , segun clase , por quintal. Las de Marsella con marca Co S., segun clase, se han colocado de 72 á 79 rs., y una partida con marca Minot á 87 rs., detallándose actualmente dos partidas de esta misma marca á 90 y 92 rs. Por una partida de Liorna, de primera superior con marca Virgiliu, se pretende 98 rs., mas no sabemos la oferta que ha merecido.

CADIZ, 22 de Agosto. Precios corrientes. Aceite..... 50 á 51 En el muelle. Azúcar pilon...... 108 á 110 Despachada.

76 72 63 78 74 66 Id. id. corriente..... Ventas. Id. quebrado florete... Id. id. corriente.... Id. bajos Cucurucho.....Id. de Manila primera. Despachada. 68 62 D. Joaquin Senra y Cayetano Morales, por el delito de Id. de segunda..... 16 1/8 á 16 1/2 En depósito. Café de Puerto-Rico. Id. de Cuba superior. 16 Id. del Brasil... 12 Depósito, calma. Despachado. Cacao Caracas..... 42Id. Carúpano..... Id. Cubeño..... Ventas. 34 35Id. Cuayaquil..... Aguardiente de caña Depósito, calma. á 160 35 grados..... Id. de 28 á 30 id.... Ventas y dinero. Id. de 20 id..... á 230 Encalmado. (d. catalan 35 id..... 226 Id. anisado 30 id.... á 480 Id. á 45 Ventas. Vino del Vendrell.... Id. Benicarló..... á 50 ld. Vinaroz..... Arroz de primera suá En bahía. perior, tres pasadas. á 25 ½ 25 primera corriente. Id. segunda corriente, dos pasadas..... 23 1/4 á 24 á 23 Id. segunda extranj.. Cominos..... Canela de Manila.... Azaíran.......... 135 á 140 Pocas ventas Cera blanca..... Nominal. 8 ¼ á Pimiento molido..... Dentro. Palo campeche..... 28 32 Ps. fs. en quintal. Matalahuga..... 12 á 140 Garbanzos gordos... Id. regulares..... 100 á 120 Nuevos. Id. extranjeros..... Pimienta negra..... Ps. fs. en bahía. 14 141/2 Jabon en bahía.... 7 1/3 Trigos fuertes del pais. **á** á Id. extranjeros..... 45 50 Calma. Id. blanquillo..... 48 No hav. Avellanas. Nominal. Habichuelas..... En bahía Habas nuevas..... á á 44 Nominal. Bacalao Gaspe..... 90 80 Id. de Terranova.... Harinas del N.O.... 9 1/4 No hay. Id. de Nueva York... Cebada..... 26 28 Ventas. Higos....

> Trigo, 65 á 72. Cebada, de 29 y media á 30. Habas, á 00. Aceite, dentro de la ciudad á 54. Idem, en los molinos á 45. Jabon blando, á 15 ctos. libra. Carne de vaca, á 32 id.

Maiz....

40

CORUÑA, 22 de Agosto.

á 44

CÓRDOBA, 20 de Agosto.

Aceite de olivas, á 54 rs. arroba. Aguardiente de Holanda, á 116 ps. fs. pipa. Idem anisado, á 100 id. Idem caña, á 80. Arroz, á 110 rs. vn. quintal. Azúcar blanco superior á regular, á 80 rs. arroba. Idem quebrado, á 70 id. Cacao Caracas, á 62 ps. fanega. Idem Guayaquil, á 44 id. Café, á 20 ps. fs. quintal. Canela de Ceylan, á 22 rs. libra. Idem de Manila, á 6 id. Cueros al pelo de Buenos Aires, á 60 ctos. libra. Idem de Islas, á 50 id. Harina de Castilla de primera, á 27 rs. arroba

Idem de tercera, á 19 id. Jabon duro de Málaga, á 11 un cuarto ps. quintal ga-Idem de Sevilla, á 12 y medio id. Vino catalan, de 40 á 60 ps. pipa. Trigo, á 14 rs. ferrado.

Cebada, á 13 id. Centeno, á 10 y medio id. Maiz, á 13 id.

Idem de segunda , á 25 id.

Grasa de sardina, á 86 ps. fs. pipa; escasea. HABANA, 24 de Julio

Desde la última comunicacion del 16 se han hecho muy pocas operaciones en azúcares: las casas españolas puede decirse son las únicas que compran con alguna animacion á los precios anteriores; las extranieras solicitan la baja, de que no hay todavía ningun síntoma, aunque se habla de ventas de partiditas, clases bajas, colocadas con medio à tres cuartos de real ménos que nuestra última cotizacion, pero sin que esto pueda considerarse como un cambio en los precios, que se cotizan aún firmes

Tipo hol. núms. 8,10 13 á 14 y un cuarto rs. arroba. Id. 41,42 44 y media á 45 y un cuarto id. id. Id. 43,14 45 y medio á 46 id. id. Id. 45,47 46 y medio á 48 id. id. Id. 18,20 18 y medio á 20 id. id. Blanco ordinario á mediano, 24 á 22 id. id. Id. bueno á fino, 22 y medio á 23 id. id. Id. superior á bueno, 23 y medio á 25 id. id. Moscavado, segun clase, 13 á 17 id. id.

Se cuenta en la plaza una existencia de 225,000 cajas. sobre 60,000 con 4,000 bocoyes en Matanzas, donde hay muy pocas en primeras manos. Las apariencias de la próxima cosecha son favorables hasta ahora, pero la escasez de los brazos impedirá un

aumento en la cantidad. Siguen con estimacion las harinas frescas; despues de nuestro aviso se han colocado los cargos del bergantin

Bigarrena á 18 y un cuarto pfs., y del Dos Adelaidas á 17 id. Por continuacion sigue la inactividad en los fletes, cotizándose para el canal inglés, á recibir órdenes, de libras 1-15 2-7-6, segun condiciones y dimensiones del

Los cambios han tenido nueva baja, y quedan encal-mados á la siguiente cotizacion: Lóndros 10 á 10 y un cuarto por 100 prima: Paris 1 á 1 y medio por 100 des-

JEREZ, 24 de Agosto.

Trigo de 56 á 60 Garbanzos de 90 á 130. Cebada de 28 á 30. Alpiste de 62 á 65. Habas de 45 á 48. Arbejones de 56 á 57. MÁLAGA, 20 de Agosto. Trigo recio de primera calidad, fanega rea-Id. cañivano segun calidad...... 56 á 60

 Id. de segunda id.
 70 á 77

 Id. de tercera id.
 60 á 68

 Id. mazaganas...... 43 á 44 Id. menudas...... 44 á 45 Yeros...... 44 á 45

MEDINA DEL CAMPO, 19 de Agosto. El mercado de ayer fué muy escaso de cereales, y co mo hubiese muchos compradores de Madrid y panaderos de esa, los precios se sostuvieron firmes, y se cotizó:

Trigo de 46 a 48 rs. fanega. Cebada de 21 á 22 id. id. Algarrobas de 23 á 24 id. id. Harina á 14 y 18 rs. arroba primera y segunda, y ape-

nas venden en este pueblo por preferir el trigo.

	REUS, 17 de Agosto.					
Precios corrientes por mayor	en este merca	do.				
Mercaderías.	Precios.	Monedas.				
Á BORDO EN TARRAGONA.						
Aguardientes. Pipa Holanda de 19° ½	á 124 á 155 á 194 á 200 á 212 á 116 á 132 á 170 á 206 á 26	Duros. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.				
Barril indiano de 27 ½ id Id. id. de 30 id		1				

Vinos.				
Pipa para Levante		á	46	Id.
Aires	5.9		60	Id.
Id. portuguesa para el Brasil	1112	á	116	Id.
Frutos.				
Barril quintaleño almendra es-				
peranza	1	á	25	Id.
Saco de 1 1/2 cuartera almendra mollar		á	9 1/2	Id.
Id. avellana propia para Ingla–				Iu.
terra id	1	á		Id.
Id. id. para América id	1	á	8 3/4	Id.
Id. id. de pasas 5 arrobas 40 libras	İ	á	8	Id.
Varios artículos en almacen.			1	
		,		
Aceite de la arriería, el cuartan.		á		Reales
Id. del campo, id Aguardiente Holanda de 19 gra-		a	10 72	Id.
dos la carga	1	á	52 1/2	Libra.
Id. refinado de 24 ½ id		á	48	Id.
Anis ó matalahuga , el quintal		á		Ptas.
Cebada, la cuartera		á		Id.
Maiz , id		á		Id.
Habones, id	1	á		Id.
Habichuelas, id		á	1-17-1	Id.
Avellana, id	1	á	25	Id.
San Sebasi	rian, 2	6 d	e Agost	0.
Dragice on al	macon			

Precios en almacen. Garbanzos de primera clase á 150 rs. vn. fanega. Id. mezclados del pais, id. Id. de segunda á 120 rs. vn., id. Habichuelas blancas asturianas de 80 á 90 rs. Id. coloradas del pais, no hay. Arroz á 28 y 34 rs. arroba. Pimiento colorado superior á 80 rs. Aceite á 65 rs. Tocino salado á 80 rs. Vino de Málaga á 64 rs. Jabon pinta azul á 48 rs. Pimienta negra á 73 rs. Bacalao truchuela, escaso, Idem Noruega id. Azúcar cucurucho á 16. Idem dorado, de 17 á 19 y medio. Idem blanco, á 25 y 25 y medio ps. quintal. Café á 20 ps. quintal. Canela Ceilan, de 18 á 25 rs. líb. guip., segun clase. Cacao Guayaquil, á 43 ps. quintal. Idem Caracas, de 50 á 56 ps. Idem Carúpano, á 48 ps. quintal. Pasas á 12 rs. caja de medio quintal.

SANTANDER, 24 de Agosto.

HARINAS. Sin variacion de ninguna especie han corrido los siete dias del último período semanal, no habiendo ofrecido el mercado ninguna particularidad digna de llamar la atencion; pues que algunos pedidos poco considerables que se han presentado, ó no se han llevado á buen término, ó han sido satisfechos reservadamente.

Higos á 21 rs. arroba.

Lo único notable que ha sucedido es la demanda que algunas casas han hecho de harinas fabricadas con trigos de Castilla, pero infructuosamente, porque una sola partida que de él existe hoy no se ha querido sacar á la venta, reservándola su dueño para embarcarla de su cuenta. Despues de esta clase, la que más estimacion tiene en la plaza es la de harinas de trigos americanos superiores, particularmente si su procedencia inspira la bastante confianza, que no se hace ya de todas las partidas ofrecidas. Las harinas de trigos tiernos de Europa aun de los de Egipto, de que todavía andan por la fábricas algunos restos, son las más abundantes y las que hay bastante empeño en colocar, y las mismas que a falta de lugar en nuestra plaza, se embarcan por sus propios tenedores con destino à la Isla de Cuba. No hay el más leve motivo de señalar una variacion en los precios, porque si la calma del mercado los desvirtúa por una parte, viene à sostenerlos por otra la baja de existencias á que dan lugar los embarques.

TRIGOS. Las partidas llegadas recientemente del Bál tico, de clases buenas y secas en general, han sido ofrecidas en la plaza sin obtener ninguna proposicion. MAIZ. No hemos tenido nuevas entradas de est tículo que continúa sin variacion, á pesar de aguardarse

algunos buques que están en camino. FLETES. Ha continuado la animacion en los fletamentos y se han cedido algunos buques de poco porte á distintos precios, segun las condiciones y puntos de destino. Apénas quedan barcos dispuestos en nuestra bahía de un porte de 1,200 á 1,300 barriles que son los que se

En todos los demas artículos que acostumbramos á reseñar no hay variacion, por lo que nos abstenemos de repetir lo mismo de las anteriores revistas.

> SEVILLA. 23 de Agosto. ALHÓNDIGA. Precios de los granos del dia de ayer. TRIGOS.

Fanegas.	Precios.	Fanegas.	Precios.
20	50	134	61
20	51	16 6	62
46	52	198	69
32	53	00	00
24	54	00	00
28	55	00	00
20	56	00	00 .
48	57	00	00
158	58	00	00
52	59	00	00
150	60	00	00
	Balance of	del trigo.	

Sobrantes del dia anterior 1,890. Entrada de hoy, 854. Total, 2,744. Venta de ayer 1,076. Existencia para mañana 1,668.

ACEITES. Precios del dia de hoy en la Calzada. Entrada de ayer, 650 arrobas. Nuevo á depósito, 45 tres cuartos. Endeleble sin viruelas, 45 y media. Entrada de hoy, 2,850 arrobas.

TARRAGONA 45 de Agosto -- Precios corrientes

	Tarragona, 15 de Ag				rrientes.
		Pre	eci	os.	Moneda.
	A bordo en este puerto.				
	Aguardiente espíritu de 35 grados, jerezana de 68	910		919	Duros
	Id. de 33 3/4 pipa catalana	210		212	Duros.
	de 64 cuartanes	192		194	»
	Id. de 27 ½ barril indiano. Id. refinado de 25° pipa ca-	27 1/2	á	28	»
	talana de 64 cuartanes	150	á	152	»
	Id. Holanda de 19 ½ grados.	117		118	n
	Id. anisado de 30 id	204		206))
	Id. de 19 ½ id	127		128	»
	Id. de 17 ½ id	107		108	»
	Vino tinto propio para el Brasil, portuguesa de 68		u	100	,,
	cuartanes	110	á	115	»
0-	Id. para el Rio de la Plata, pipa catalana de 64 id	58	á	60	»
s	En almacen.				
	Aguardiente Holanda de	Кa	4	Ea 1/	T illuma
	19 ½ grados, carga	52 c7	á		Libras.
	Id. refinado de 24 ½ id	67	á	67 1/2	»
	Avellana en cáscara, de peso				
-	5 arrobas 10 libras saco				
	de 1 ½ cuartera	7 3/4	á	8))
	Id. escogida para Inglater-	•			
	ra, id	8 1/4	á	8 1/2	»
	Almendra esperanza en gra-	, -	-	- /-	
s.	no, barril de un quintal				
-	castellano	24	á	24 1/2	»
-	Id. mollar en cáscara, saco	A 4	•	~- /-	
1	de 1½ cuartera	9 1/4	á	9 1/2	»
-	Vino dulce Priorato, id	17	á	19	Duros.
-	Id. seco id. id	12	á	16	»
1	Id. bajos id. id	17	á	9	<i>"</i>
-		15	á		
1	Aceite de la arriería, cuartan	16		151/4	Reales.
١.	Id. del campo, id		á	16 1/4	»
	Anis ó matalahuga, quintal.	210	á	220	»
	Arroz florete, id	94	á	96))
	Id. de tres pasadas, id	90	á	92	»
	Id. de dos, id	82	á	84	»
	Harina 1. de Santander, id.	96	á	100	»
	Id. segunda de id., id	92	á	94	»
1	Id. 1. de Zaragoza	92	á	94	»
-	Id. 2.3 de id	80	á	90))
ļ	Trigo candeal de Alicante,				~
i	cuartera	90	4	0.0	

L cuartera.......

Id. jeja, de id. id. ld. tremes de Sevilla, id ... Cebada, id..... á 120 Habichuelas, id..... 74 Maiz, id..... Duelas de roble americano, 40 38 á 150 Duros. 120 á 50 48 Aros de madera para pipas. 80 Flejes, aros de hierro, quin-96 á 100 tal.... Tolosa, 17 de Agosto Trigo del pais, 61 rs. fanega. Maiz, 46 id.

Cebada, 30 75 id. Arroz, 41 rs. arroba. Aceite, 60 50 id. Vino, 28 50 id.

Vigo, 21 de Agosto.

Aceite, á 56 rs. arroba. Arroz, 135 á 138 rs. quintal gallego. Aguardiente de holanda, 110 ps. pipa. Idem de anis, 96 id. id. Idem de caña, 80 id. id. Azúcar blanca, 80 rs. arroba Idem quebrados, 63, 66 á 70 rs. id. Bacalao Noruega.—Acaba de llegar. Café, 18 ps. quintal castellano Cacao caracas, 60 á 62 ps. fanega de 110 libras. Idem Guayaquivil, 45 á 46 ps. id. id. Canela, de 28 á 32 rs. libra. Canelon, á 7 y medio rs. id. Garbanzos, 25 á 30 rs. arroba. Harina de primera, á 27 rs. arroba. Idem de segunda, á 24 rs. id. Jabon de Málaga, á 11 y medio ps. quintal gallego. Idem de Cataluña, á 10 ps. id. id. Idem de Sevilla, á 13 y cuarto ps. id. Vino de Málaga, á 60 rs. arroba en barriles. Grasa de sardina, á 80 ps. las 60 vergas. Palo campeche, 54 á 60 rs. quintal gallego. Higos, á 23 rs. arroba. Escasea. Pasas, á 60 rs. id. id. Vino catalan, 48 á 54 ps. pipa Vino de la Rioja, á 44 id. id. Trigo, à 18 rs. ferrado. Maiz, 13 y medio á 14 rs. id Habichuela blanca, 22 á 24 rs. id. Idem de color, 16 á 18 id.

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MA-DRID. - Paris, 30 de Agosto de 1857. - Se ha trasmitido á la capital la insurreccion que ha estallado en algunos puntos de la República de Santo Domingo. S. M. el Emperador Napoleon llegó ayer á las seis de la tarde al campamento de Chalons.

El Monitor del 26, anunciando que el Gobierno turco ha expedido al Kaimakan de Moldavia la órden de anular las elecciones verificadas en dicha provincia, revisar las listas electorales en el sentido de las interpretaciones concertadas en Bucharest, y proceder á nuevas elecciones en el plazo de 45 dias, ha hecho desaparecer todas las noticias falsas que se habian recibido concernientes á la resistencia de la Puerta y á las medidas de Lord Redcliffe.

Nada se opone, pues, á que las relaciones diplomáticas rotas por los Representantes de Francia, Rusia, Prusia y Cerdeña con la Sublime Puerta, vuelvan á reanudarse próximamente como lo indica el periódico oficial.

Todas las Potencias que han recibido ya cumolida satisfaccion, deben á estas horas haber comunicado al Sultan, por medio de sus Representantes, que continuarán como si las relaciones no se hubiesen interrumpido.

Falta saber cómo ejecutará las nuevas órdenes de la Puerta el Príncipe Vogorides. La Princesa su esposa, que ha salido de Paris hace pocos dias con direccion á Jassy, llegará, segun creemos, á tiempo para hacer comprender al Kaimakan que va á exponerse demasiado en esta situacion.

En contestacion á la pregunta de M. Griffilk so-

bre si el Bajá de Egipto habia consentido en el paso de tropas por el Itsmo de Suez, Lord Palmerston ha declarado que no habia mediado ninguna explicacion todavía en este asunto; añadiendo que el paso por el Istmo durante la guerra, habría siempre ocasionado grandes gastos é inconvenientes.

Segun noticias de Lóndres, la próroga del Parlamento no se debe haber verificado hasta el 28 de Agosto. La Reina debia llegar el 27 para tener un Consejo privado.

El Emperador de los franceses ha recibido el 26 la carta en que S. M. el Rey de los belgas le comunica el matrimonio de S. A. R. la Princesa Carlota con S. A. Imperial v Real el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria.

El Papa ha llegado el 25 de Liorna, habiendo sido recibido con entusiasmo imposible de describir. Su Santidad ha visitado la iglesia griega.

Los últimos correos dan la noticia, dice el Monitor del ejército, de que la guarnicion de Uda, que habia permanecido fiel á su Rey destronado, acaba de sublevarse. El contingente de dichas tropas asciende á 30,000 hombres, y son las mejores tropas indígenas de aquella parte de la India.

VIENA, 21 de Agosto.—Se ha firmado un tratado entre Austria y Cerdeña relativo al transporte y cambio de viajeros, efectos, valores y mercancías entre ámbas naciones. (Gaceta de Augsburgo.)

Idem, 22.-Hoy debe llegar el Plenipotenciario enviado por el Rey de Túnez, cerca del Emperador de Austria. El Rey envia con él ricos presentes, entre los cuales figuran varios magníficos caballos árabes. El Embajador turco ha informado al Conde Buol que su Gobierno estaba dispuesto á entablar nuevas negociaciones acerca de los Principados, tomando por base los arreglos de Osborne. (Nueva Gaceta de Prusia.)

BON, 22 de Agosto.—El Rey de los Belgas, que viaja bajo el nombre de Conde de las Ardenas, ha llegado anoche á esta ciudad. (Gaceta de Augsburgo.)

ALTONA, 22 de Agosto.—Parte considerable del ejército dinamarques ha salido con direccion al Ducado de Holstein, llamando la atencion pública su marcha por haber coincidido con la apertura de los Estados en Itzchoe. (Gaceta de Colonia.)

FRANCFORT, 23 de Agosto. — El Nuncio del Papa en Munich, Principe de Chigi, ha llegado anoche. S. E. se ha apeado en el Palacio del Emperador, ha dicho misa en la catedral, y, despues de haber visitado las curiosidades de la ciudad, se ha puesto en marcha para Maguncia, desde donde debe dirigirse al castillo de Saym. (Deutschland.)

Idem, 24.—Con la Emperatriz de Rusia llegó ayer el hermano de S. M., Príncipe Alejandro de Hesse. Entre el numeroso acompañamiento de la Emperatriz se veia al Príncipe Dolgoroucki. (Id.)

BERLIN. 24 de Agosto. -- Se confirma que el estado de la Hacienda en Prusia es el más satisfactorio, y que el Ministro de dicho ramo no pedirá las nuevas contribuciones, sin que por eso el Gobierno renuncie á su provecto de aumentar los sueldos de los empleados.

El Ministro de Comercio sale esta noche con direccion á Silesia para informarse por sí mismo del estado de la industria en dicha provincia. (Correspondencia particular.) IV.

(Continuacion.)

Vengamos à la feria de Nigni-Nowgorol, de la cua hablaremos, segun la de 1852, que ha s.d.) objeto de lo estudios más exactos. Nigni-Nowgorod, poblada por 33,000 almas, se divide en dos ciudades. La ciudad alta con su correspondiente Kremlin, capitolio ruso comun á todas tas ciudades antiguas, ocupa un promontorio cási perpendicular de 120 metros de altura, en cuya falda se en cuentran el Oka y el Volga, desplegando por cada lado una sabana de agua de 1,000 metros de ancho. La ciudad baja ocupa las dos orillas del Oka, que se unen por medio de un puente de barcas: en la orilla derecha le sirve de abrigo el promontorio, y por la izquierda se extiende en un plano con un gran bazar de piedra, canales que rodean el bazar, notándose en la construccion un gusto verdaderamente romano. La ciudad baja es el principal lugar de la feria. El pequeño mar que forma la confluencia de los dos rios, la multitud de barcos con arboladura que lo cubren, y mas allá, en la orilla izquierda del Volga, una inmensa llanura sembrada de numerosos pueblecillos y terminada por bosques espesos, forman con la ciudad alta y sus torres uno de los sitios pintorescos que tan raros son en Rusia; pero todavía es más curioso el espectáculo que presentan allí la multitud de 2 ó 300,000 extranjeros de to las naciones, con su diversidad de lenguas y de trajes.

El valor total de las mercancías llevadas á Nigni-Now gorod en 1852 asciende à 258 millones : las mercancias cusas figuran en esta suma por 497 millones, las de pro-cedencia europea por 25 y las de Asia por 36. Entre las mercancías rusas los tegidos de algodou, lino, cañamo lana forman un valor de mas de 74 millones: et hierr en barras, el acero, el hierro y el acero labrados, el co bre en planchas y en hojas y las diferentes fabricaciones metálicas entran por más de 46 millones: los cueros en bruto labrados por cerca de 37 miliones: los géneros ali-menticios, azúcar refinado, sal, granos, harinas, productos de las pesquerías, vinos y líquidos espirituosos por 24 millones: el tabaco por 3 millones y medio: lo restante en diferentes artículos por 23 ó 24 millones. Entre las mercancías europeas las sustancias tintóreas, de las cuales solo envia la Persia una pequeña parte, componen un valor de 10 millones; los vinos más de 5; los tegidos de seda, lana y algodon, inclusas las cotonadas lisas inglesas, las batistas de Escocia y las indianas de Mulhouse &c. más de 6 millones y medio. Las mercancías asiáticas consisten en pieles, alfombras y sedas enviadas por la Persia, en peletería de Khiva y de Boukhara, en algodon hilado y en bruto de la misma procedencia, y en 42,000 cajas de té, formando todas un valor de 27 millones.

Estos pormenores nos dan una idea de las exigencias y del consumo de la Rusia: al comercio ruso propiamente dicho hay que anadir el comercio asiático, modesto aún, pero favorecido por el Gobierno con miras polítiticas. Su valor total es de 80 á 100 millones: 6 millones con la Turquía asiática, 17 con la Persia, 23 ó 24 con Khiva, Boukhara, Khovan y Taschkend, ciudades tártaras, y con la Stepa de la Khirgiz. La Rusia exporta por lo general á estas naciones cotonadas, tejidos de lana, metales labrados &c., y recibe primeras materias la Persia suministra anualmente por valor de 7 millones en tejidos de algodon y seda á las provincias caucásicas, donde se ha conservado la moda. El comercio con la China representa un valor de cerca de 50 millones; el artículo único de la China es el té, del cual envia hasta por valor de 25 á 26 millones, tomando en cambio metales labrados, peleteria y pietes preparadas, tejidos de lino y cáñamo, cotonadas y paños, de los cuales coloca una parte en la Mongolia septentrional. El punto central donde se hacen estos cambios, á los cuales atiende solícito el Gobierno, es Kiakta, distante 6,000 kilómetros de Moscow. El té llevado á Rusia por las caravanas es más caro que el que se trae de Canton á Europa; pero esta cares-tía dimana, más bien que de lo largo del trayecto, de una compensacion concedida á los mercaderes chinos, quienes no compran las cotonadas ni los paños al precio elevado que le dan los gastos de transporte, y principalmente los de una fabricacion muy costosa todavía, sino à condicion de vender el té à un precio mayor que el corriente. Sin embargo, toda importacion que no se haga en Rusia por medio de las caravanas, está sujeta á derechos prohibitivos, y los partidarios de las bebidas calientes soportan la indemnizacion de los chinos en provecho y para gloria de la industria nacional. Esto es tanto como concederle una prima para ayudarle á que realice en la China un principio de concurrencia respecto de los tejidos ingleses, llevando á esta nacion todos los años el valor de 5 á 6 millones en cotonadas y de 11 á 12 en paños. Estos, que desde mucho tiempo acá son materia de este tráfico, se traian otras veces de la Polonia y la Silesia, pero hoy salen de las fábricas rusas, que con lo módico del precio de fábrica tienen que suplir lo que hay de facticio en las transacciones. Sea de esto lo que fuere, miéntras la América y la Gran Bretaña entreabren el Celeste Imperio por la mar, al Sur, la Rusia abre su brecha por tierra, al Norte; de manera que dificilmente podrá permanecer cerrado del todo como ántes. La Rusia hace más pues durante su guerra en Europa ha terminado con la China una cuestion pendiente sobre un territorio bañado por el rio Amor, cuya extension no es menor que la de Francia, y del cual ha tomado posesion. Há mucho tiempo que tiene vuelta la vista hácia este lado. Se ha dicho que Pedro el Grande, pensando en el punto en que más convenia establecer su capital, eligió primero el desem-bocadero del Don, en el mar de Azoff; pero lo más extraño es que meditase muy detenidamente sobre si habia de fundar ó no á Petersburgo en las orillas lejanas del Amor, de lo cual no deja la menor duda una memoria escrita de órden suya, hallada recientemente en los archivos del Imperio. El gigante queria abarcarlo todo á un tiempo. Lo cierto es que él indicó, como si le animara un espíritu profético, que la civilizacion de la parte alta del Asia era la mision unica en que su pueblo no podia ex-

Diremos ahora dos palabras acerca del comercio del Imperio con las naciones de Europa. La Rusia expide cereales, madera, lino, cáñamo, granos oleaginosos, cebo lana, potasa &c., y en cambio recibe manufacturas, vi-mos y líquidos espirituosos, géneros coloniales, sal y carbon de piedra. En 1852 se elevó este comercio, sin incluir la Finlandia y la Polonia, á 862 millones, de los cuales 408 correspondian á la exportacion y 454 á la importacion. En 1853 ascendió á 920 millones : en 1822 no pasó de 360. ¿Cuál será su progresion cuando en él influ-

va la red de caminos de hierro?

Todas las líneas están situadas en la direccion misma de las corrientes comerciales del pais, que los puertos de Liebau y de Theodosia mantendrán abierto en todas las estaciones. Atravesando las regiones industriales y agrícolas, excitarán incesantemente las facultades productivas del Imperio. La Rusia exporta 99 millones de kilógramos de lino y cáñamo, 120 millones de kilógramos de granos oleaginosos, 11 ó 12 millones de kilógramos de lana, 60 millones de kilógramos de sebo &c. Diez años atras la exportacion de cereales ascendia á 11 millones de hectólitros al año por término medio, y en 1847 llegó á 27 millones. Si en estos tiempos tiene tal sobrante disponible, ¿ qué sucederá cuando la seguridad de las salidas reemplacen la negligencia con el celo, y la rutina con los buenos procedimientos? ¿ Qué cuando la fertilidad de la tierra negra, comparable á la de las tierras vírgenes del Nuevo-Mundo, sea enérgicamente solicitada? La hectárea solo produce de cinco á seis hectólitros de granos, es decir, la mitad que da en Francia una porcion igual de terreno, siendo la misma la proporcion en los demas cultivos, que la ganancia aumenta; y por tan-to habra una superabundancia de materias primeras producidas á un precio más bajo que en ninguna otra parte, y que serán preferidas á los géneros similares de la América del Norte; y habrá ademas una cantidad de cereales que remediará nuestras crisis alimenticias en los años más estériles, y hará bajar nuestros precios corrientes en los años más abundantes. Se ignora la cantidad total de granos que puede suministrar la Rusia, y el precio reducido á que podria desprenderse de ellos. Los puertos del mar Negro, que son la principal salida, están léjos de la zona central: si Taganrog recibe una parte de sus expediciones por el Volga y el Don, Odessa y los demas puertos reciben las suvas por medio de carruajes que llevan de 8 á 10 hectólitros, y hacen el viaje en seis semanas ó dos meses. La Crimea solamente ve desfilar por Perekop hasta 300,000 de estos vehículos. El encarecimiento que resulta de este género de transporte impide que la Europa no se resienta con el favor del precio primitivo; pero cuando las líneas de Theodosia y Liebau lleven los cereales en unos cuantos dias á los puertos del mar Negro y del Báltico, indudablemente no sucederá esto. ¿Habrá de facilitar la Rusia, por ventura, la resolucion de la cuestion de subsistencias? Nádie pone en duda que los cereales, cosa de primera necesidad, deben producirse en abundancia y a bajo precio, nádie ignora que la alza ó baja en el precio del pan produce la alza ó baja en el de los otros géneros, y se han ensayado todo género de mejoras, así en cuanto al cultivo como en cuanto á la recoleccion y madurez de los granos, con el objeto de mantener el regulador en el grado más bajo que sea posible. Pero con esto, ¿se conseguirá en los Estados europeos modificar los dos elementos constitutivos del coste de los granos, es decir, el suelo y la mano de

obra? En nuestros limitados territorios la porcion de ter-

reno dedicado á otros cultivos ventajosos reduce la extension de los campos de cereales: no hay, pues, que esperar abundancia tal que ponga muy bajo su precio el cual por otra parte seguirá elevándose á medida que se aumenten las exigencias de los trabajadores. ¿ Cómo se conseguirá cambiar estos dos términes del pro-

La Inglaterra no lo ha creido posible. Teniendo en cuenta su situacion particular, ha comprendido esta nacion que los cereales solo pueden estar baratos, donde se encuentran reunidos como maximum la extension del terreno cultivable y como minimum lo módico del valor del trabajo, y considerando dividido el taller agrícola en pueblos que producen la cantidad á bajo precio, y el pueblos inglés que produce la calidad á precio elevado, lleva de otras partes cási todos los granos que consume. ¿Es acertado que otras naciones de Occidente se priven de los beneficios de semejante division del trabajo y no recurran sino accidentalmente á los graneros exteriores? Sea de esto lo que fuere, la Rusia es sin comparacion la más opulenta, la ménos cara y la mejor situada entre estas minas de granos, indispensables para que se man-tenga al más bajo precio la base de la alimentacion. Solo le faltan caminos: si exporta más, tomará mayores retornos, se multiplicarán sus cambios con la Europa, y su industria tendrá que satisfacer al mismo tiempo á una poblacion más acomodada. Tales son los resultados de la anexion del mercado ruso al mercado europeo: la transformacion agrícola, industrial y comercial de este imperio es inevitable, y está próxima si sus habitantes no son una raza soñolienta.

Seguramente no hay quien ignore que la Rusia ha desplegado una actividad que sorprende, así en el equipo de sus ejércitos y escuadras, como en la construccion de arsenales marítimos y militares, puertos, canales y ciudades; pero se atribuye la iniciativa y la ejecucion de todo á la autoridad, siendo ya un hábito el considerar la Rusia como una nacion pasiva, que ni puede ni quiere uada, á no recibir el impulso de lo alto. Así se hará de ella una agregación de autómatas, movidos solamente por el soplo y la mano del Emperador. Esto es un error, no es posible desconocer el admirable instinto de seciabilidad que caracteriza á la Rusia , á pesar de la actitud de intimidación en que muchas veces se ha puesto su Gobierno con respecto á los extranjeros; y se le haria una injusticia en tenerla por inerte, porque su Gobierno no haya hecho mucho y tenga la pretension de hacerto todo. En cuanto á nosotros, ya hemos demostrado lo que la Rusia produce, consume, vende y compra: esta es una prueba en números de su vida y de su espontaneidad. Cualquiera que sea el régimen de este pais, todo es jóven en él, así el suelo como los hombres: humillados estos como clase media y envilecidos como siervos, obedecen á una especie de fuerza climatérica, ceden á un temperamento generoso y van como si la inmensidad del territorio les provocara á inmensos esfuerzos: el movimiento de esta Europa slava será prodigioso desde el momento en que se la aplique el estimulante. ¿Y no hay, por ventura, otro estímulo en el deseo de la emancipacion? Cómo no han de ser aprovechados con redoblada energía todos los medios de emancipacion? El trabajo, no solamente ha enriquecido á los pueblos europeos, sino que ha realzado su dignidad. La industria, léjos de tener la culpa de que exista la servidumbre, que es más antigua que ella, ha dado libertad gradualmente á la clase media y á las inferiores. Lo mismo ha de suceder en Rusia, y tal vez no tardará mucho; porque tal es el poder de los ejemplos y de los nuevos procedimientos. Por lo demas, la emancipacion se ha ido preparando con una perseverancia que honra sobremanera á la casa de Romanof: jamas ha hecho por si sola la buena voluntad del Gobierno más absoluto tanto como la que se llama la fuerza de las

cosas. La clase media rusa se halla en el estado de casta inferior, miéntras su hermana de Occidente es la cabeza de la sociedad. La diferencia se explica. La clase media de Europa ha tenido sus antepasados, sus hogares, su patrimonio; ha heredado las instituciones municipales de Roma y ciudades antiguas, donde habia espíritu de comunidad, y cuyo tipo se ha reproducido en las ciudades porteriormente establecidas. De órigen más antiguo que el de los barones, ha desafiado al feudalismo. Concertándose comunalmente, porque el territorio estaba limitado y los comunes eran vecinos, tomando nuevos brios en su bienestar aumentado ó adquirido por medio de un negocio que hacian fácil las comunicaciones, por medio de una industria, cuyos productos encontraban consumidores, con una casa capitular entre el taller y la tienda del mercader, en frente de la Universidad y del Parlamento, ha llegado á ser la fuerza de nuestras sociedades, el resúmen de sus progresos anteriores y el principio de su progreso. Nada de esto hay en Rusia; allí todo es reciente. En la época de la invasion de los tártaros acababa de nacer la clase media, que dispersada en un territorio enor-me, dividido y apénas poblado, ni pudo extender su cohesion de un pueblo á otro, ni tuvo existencia propia en las ciudades dominadas por los Príncipes. Sin contacto con los pueblos modernos y sin filiación directa con los pueblos antiguos, no pudieron darle valor á los ojos de sus señores ni la riqueza adquirida por medio de los negocios, ni el reflujo de las luces antiguas, ni el sentimiento de sus derechos, que habian sido borrados, y de que ella no encontraba la nocion en parte alguna. Así, pues los Czares conquistaron el poder sobre la nobleza, sin que aquella tuviese parte en esto ni le sirviese de provecho, despues que Nowgorod, república mercante á la manera de Brema y Lubec, fué sacrificada á la necesidad de fundar la Monarquía, ni un resto de vida quedó siquiera á esta clase, cuya nulidad ha dado toda su intitud á la autocracia.

En fin, este elemento intermediario no crece en número sino con lentitud; y el estado de servidumbre, rigurosamente conservado, no le ha suministrado sino muy pocos individuos. Aquí está el secreto de la falta prolongada de un tercer estado ruso, el cual en ninguna parte puede reclutarse. Por consiguiente, esta clase no puede considerarse aún como grupo organizado; las fundaciones de ciudades en virtud de decretos han aumentado la poblacion urbana sin constituir una comodidad, y Catalina II, al autorizarla á tener asambleas trienales con el objeto de elegir un representante y tratar de los intereses del comun, no pudo hacer que se diera importancia á semejante simulacro de instituciones municipales. La institucion de los tres quildes ó corporaciones de mercaderes, á las cuales concedió esta Soberana algunos privilegios, tuvo mejor acogida y fué la inauguracion de la aristocracia industrial en Rusia. Los 40 años de paz que ha gozado desde 1815, le han servido para adquirir riquezas é importancia social y para satisfacer la ambicion legítima, que avivaba en ella el espectáculo de una parte de la nobleza, empobrecida por su prodigalidad y por la division de sus fortunas, en virtud de la igualdad de las particiones. Gracias á la paz, ha podido dedicarse á más vastas especulaciones, que la hicieron renunciar á su mercantilismo tradicional, pero lo que le ha servido como de pedestal ha sido principalmente la industria. Hemos visto que, habiendo cedido á los señores el honor de dar el primer y exponerse à los peligros de los experimentos, en seguida acumula el mayor número de manufacturas: hoy es poseedora de grandes capitales, que aprenderá á emplear mejor, familiarizándose con el mecanismo del crédito y de la asociacion, y tiene ademas una clientela en extremo numerosa entre los obreros de las fábricas y los pequeños traficantes. En fin , la mayor parte de los hermosos palacios de Moscow, donde ántes habitaba la flor de los descendientes de los Varegues y de los tártaros, son hoy propiedad de fabricantes y comerciantes monjiks ó hijos de monjiks. El arrabal Saint-Germain de Moscow está invadido por estos hombres afortunados que miran con envidia la propiedad territorial. Hé aquí las pruebas de su habilidad y de su espíritu emprendedor. Júzguese por lo que han hecho lo que podrán nacer, cuando tengan nuevos medios para marchar por la via ascendente, donde deben elevarse hasta el nivel de la clase superior à la cual podrán decir : « Ayer aca-

bamos de llegar, hoy nos encontramos arriba.» La servidumbre ha empezado ya á disminuirse. Entre la poblacion agrícola, que asciende, segun se calcula a 40 millones de almas, hay unos 24 millones de cultivadores varones: de estos son libres los Colonos extranjeros é israelitas los oduodvortry, que disfrutan algunas tierras del Estado y tienen pleno dominio en otras, y por último los campesinos manumitidos: su número total asciende á unos dos millones. Hé aqui la categoría de la libertad. La segunda categoría comprende 9.600,000 campesinos de la Corona, censatarios del Estado, que pagan una renta módica por las heredades que disfrutan, esta clase se puede considerar como una transicion entre la libertad y la servidumbre, y es objeto de la envidia de los otros siervos, que preferirian pertenecer á la Corona, La tercera categoría comprende los verdaderos siervos en número de 11.500,000 pertenecientes á 110,000 pronpietarios grandes ó pequeños. Hay sin embargo diferentes grados en la servidumbre. Conforme à la costumbre primitiva, cada siervo, dotado de un terreno que cultiva para satisfacer sus necesidades, está obligado á trabajar ciertos dias de la semana en los dominios señoriales. En el último, una parte de la nobleza, que en todos tiempos ha vivido en las ciudades más bien que en el campo prefirió á la renta de sus tierras puestas al cuidado de los mayordomos una renta determinada por el número de sus siervos, es decir, que solo cuidaba del terreno para alimentar á los campesinos, á quienes gravó con un impuesto de capitalizacion. De la época de este abuso tan odioso reprobado por Catalina II en una de sus ins-

un cánon en dinero, y abolido el servicio ó trabajo que prestaban los siervos en las tierras señoriales, obtenian cierta especie de libertad. Con tal que paguen el cánon pueden trabajar en p.ovecho propio donde mejor les pa-rezca. Moscow contiene cerca de 190,000 siervos que trabajan en todo género de manufacturas. Hay en toda la Rusia cerca de 7,000 campesinos á quienes se ha dado permiso para ocuparse en el tráfico, y algunos, que todavía son siervos, han llegado á ser millonarios. Debe tenerse en cuenta que el cánon que se paga á los señores es proporcionado á las ganancias presumbles de la proesion. Hay, en fin, quien sostiene que hoy las dos terceras partes del terreno productivo están bajo el régimen de la renta lo cual se debe al Emperador Nicolas, quien con el ukase de 2 de Abril de 1842 trató de generalizar esta transformacion de la servidumbre. Ahora bien, la prevision de los nuevos progresos que hará la agricultura, y de los nuevos beneficios que obtendrá con las nuevas comunicaciones, ¿no moverá á todos los propietarios á adoptar este régimen? Contratos equitativos asegurarán la explotacion fecunda del suelo. Este estado de cosas vendrá á ser el arrendamiento sin la libertad; pero esta seguirá bien pronto al bienestar. La division incesante de la propiedad por efecto de la ley que establece la igualdad en las particiones, aumenta el número de los propietarios, reduciendo al mismo tiempo la parte de cada uno y los campesinos tratarán por consiguiente de su rescate con más facilidad.

Ahora mismo, segun estadísticas verídicas, las dos terceras partes de los 11.500,000 siervos, pertenecientes i particulares, sirven de garantia hipotecaria á los préstanos hechos á los señores por el Banco y los lombardos. Cada siervo garantiza una suma de 240 francos. La nobleza concluirá por ser expropiada más de una vez en provecho de los nuevos nobles que bará adjudicaciones; pero tambien será expropiada en provecho de los campesinos. Hace algunos años que un pueblecillo hipotecado por un Príncipe fué sacado á subasta, y mediante una suma de 516,000 francos, reunida como por encanto, consiguieron los campesinos que se adjudicasen á ellos mismos sus personas juntamente con el pueblo. Por etra parte, en esta disolución de la propiedad territorial es de esperar que veamos intervenir à los fabricantes y negociantes. quienes no perderán la ocasion de emplear con fruto sus capitales en la agricultura, y como les está prohibido tener siervos, porque no son nobles ni ennoblecidos, se harán auxiliares de la emancipación. Acaso se pondrá en duda la aptitud de los nuevos manumitidos para la administración en sus pueblos; pero debe tenerse en cuenta que los campesinos están acostumbrados, hace mucho tiempo, á deliberar sobre sus negocios, que ele-gen libremente ancianos, y que discuten sus intereses con urbanidad y con buen sentido, como confiesan todos los observadores. Miéntras el elemento municipal ha estado comprimido en los pueblos donde la nobleza tenia en cierto modo sus fortalezas, ha echado raices en los pueblos, donde sustituia á los señores ausentes; la libertad vivificará este gérmen de comun rural, creado entre gente que no se posee y sobre una tierra no poseida; testimonio elocuente del instituto moral que impelia à los campesinos rusos á formar sociedad cuando se les hacia

Hé aqui las vias por donde se encaminan à la emancipacion; vias á las cuales hay que añadir otras, cuyo origen está en la industria. Existen hoy tres clases de obreros : los trabajadores líbres y los campesinos de la Corona ó de particulares, que disponen de su tiempo todo el año ó solamente en invierno; los siervos obligados á la prestacion de trabajos personales, lo cual es comun en las fábricas fundadas por los propietarios que se han hecho manufactureros, ó por manufactureros que han tomado en arrendamiento por 90 años algunos terrenos con los siervos correspondientes á ellos; y por último los siervos comprados por los fabricantes con autorizacion para emplearlos todos los dias de la semana. Fácil es conocer que el trabajo gratuito y forzoso no tiene nada de agradable; que él no trabaja sino en tanto que recibe algo en recompensa, y que la prestacion del tra-bajo desaparecerá al fin en todas partes, cuando no por odiosa, por improductiva. El obrero asaliarado se considera ya como indispensable compañoro para el desarrollo de la industria.

La variacion de la suerte de los siervos y de las clase intermedia será el complemento de esta conquista interior, cuyo instrumento decisivo van á ser los caminos de hierro. No es esto una vana utopia. No es posible que en un pais haya una evolucion progresiva, sin que progresen los que la ejecutan. La civilizacion en vez de permanecer en la capa superficial de la nacion, ó de consistir en la justa posicion de un aparato militar, administrativo y académico, penetrará en la nacion misma y se infiltrará poco á poco en las masas. La barbarie desaparecerá de la Europa, y un pueblo cristiano se elevará á la misma dignidad que los demas pueblos cristianos del globo. Acontecimientos de esta especie no se han realizado en los tiempos pasados sino por medio de guerras y revoluciones que representan algo providencial. El hombre ha merecido sin duda que la Providencia sea hoy más benigna en la eleccion de los medios, y la asociación de los capitales manejados con miras generosas y hábilmente aplicados á las operaciones industriales serán suficientes para que se generalice el órden más perfecto.

Valuar aproximadamente la renta del camino de hierro seria lo único que tendriamos que bacer, si no juzgáramos conveniente examinar hasta qué punto llega el espiritu de desconfianza, que ve á la Rusia dispuesta en su ambicion á sacar nuevas fuerzas de la paz misma. Despues que la energía sobreexcitada de una poblacion de 65 millones de almas ha dado origen á un poder inaudito de produccion, la Rusia, se dice, trocará su pasion por la guerra y sus aspiraciones á la Monarquia universal por el deseo de tener preponderancia en los mer-

cados y ejercer el monopolio. Se está viendo que busca otro camino y armas más seguros para lograr el objeto de su ambicion reprimida, y que si bien reguncia á preponderar como Potencia militar, tiene la pretension de ser una potencia industrial de primer órden cuando no aspire á ser una nacion excepcional. Los estados de Europa, se añade, tienen un territorio limitado cuya poblacion tardará muy poco en llenarlo del todo; más en cuanto á la Rusia, el territorio habitable que hay desde el Vistula al Amour le ofrece para su población espacios indeterminados.

La Europa conservará sus proporciones, y la Rusia entre tanto adquirirá las de un coloso más fuerte que nunca por su prosperidad. Cuando esto suceda, ¿no será de hecho árbitra de la Europa? ¿Se someterá, por ventura, á un equilibrio que en realidad será roto? ¿ Quién responde de su abnegacion futura? La cuestion fatal de supremacía podrá suscitarse lo mismo despues que ántes de la transformación económica de la Rusia, que no variará de camino sino para tener más seguridad de llegar al fin que se propone.

Hemos reproducido la observación sin quitarle nada

de su fuerza, y sin embargo, nos será fácil probar que ninguna eventualidad será suficiente, como hemos asentado en otro lugar, para que la Europa sufra una derrota. Es indudable que el equilibrio de las fuerzas contribuye á que los Estados respeten reciprocamente su dignidad; pero la Europa no se encontrará jamas á merced de una magnanimidad sospechosa, porque tiene que engrandecerse à par de la Rusia: delante de ella hay un camino, donde ya tiene tomadas sus posesiones; su marcha está trazada, y no tiene que hacer más que seguir por la pen-

En este momento gana la Rusia reconcentrándose en sí misma: la Europa se fortificará saliendo de sus límites. Las emigraciones bárbaras han terminado; pero las emigraciones civilizadoras se continuarán con una nueva direccion, y por cierto que no le falta espacio á la Europa, pues lo tiene al rededor de si y á sus puertas para el caso de que procure no dispersarse. Fijemos nuestra atencion en el Mediterráneo, donde la Inglaterra tiene sus colonias insulares. La Francia ha fundado un Estado en las costas del África. Por ventura el resto del litoral, tan felizmente explotado por griegos y romanos en lo antiguo, ¿quedará abandonado á la barbarie por la Italia, la España y el Austria, Potencias mediterraneas, como la Francia, que sin necesidad de apelar á la conquista, puedan fundar en él nuevas colonias? Este mar no presentará el doloroso contraste que hoy forma su costa septentrinal floreciente, con su costa meridional inculta y degradada, luego que el vapor las acerca para tener un destino comun. Por otra parte, ¿ qué hará el

Occidente con respecto á las dos Turquías? Es indudable que no tratara de arrancar el imperio Otomano á la Rusia por medio de indignos fracionamientos, pues la reparticion seria la solucion de la Europa dividida, y la integridad es la solucion de la Europa confederada. Ademas, este Imperio merece ser independiente, porque es el centro de la inteligencia y la sociabilidad del islamismo; pero ni su independencia debe consistir en el aislamiento respecto de los estados que lo han tomado bajo su proteccion, ni son tales sus aspiraciones. Tarde ó temprano se pondrá en contacto la Turquía con el Austria y con el golfo Pérsico, con la primera por medio de un camino de hierro desde Constantinopla á Belgrado, y con el segundo por medio de otra via de la misma clase. partiendo tambien de Constantinopla, atraviese la Ana-

talia y siga el valle del Éufrates hasta Barrera. El camino de Belgrado está en estudio; se ha hecho la concesion de una parte del que ha de ir por el valle trucciones, data el primer ataque contra el régimen de la del Eufrates, en lo cual ha tenido la Inglaterra la inigleba, porque reemplazada la prestacion en frutos por ciativa; lo demas vendrá á su tiempo. Habrá, pues, desde mithtico que alcanzó el Cid en algun tiempo

Alemania al mar de la India una gran via terrestre, que justamente con el canal de Suez, servirá para el tránsito al Ásia, y esto vendrá á ser en cierto modo la restauracion de las vias comerciales de la antigüedad. Cuando la Rusia enlace de sus caminos de hierro con los de Europa, la Turquia hará lo mismo. La pendiente forzosa de los caminos de hierro del Imperio otomano. Los unos se hacen; los otros se harán. En estos tiempos de comunicaciones rápidas, los caminos de hierro se aumentan con los caminos de hierro, así como en el período de la inmovilidad las fortalezas iban formando líneas unas en frente de otras. (Se continuará.—Traducido de la Revue des deux

BOLETIN RELIGIOSO.

San Ramon Nonnato, confesor, y la Translacion de San Hemeterio y San Celedonio, martires, patronos de Calahorra.

Salió á luz el año 1204 en Portel de Cataluña; en el de 1225 tomó el hábito de la Merced, y en el de 1233 se quedó cautivo en Argel para rescatar á unos cristianos. El Pontífice Gregorio IX le nombró Cardenal en 1234, y murió lleno de merecimientos en Roma el año 1240. Urbano VIII le canonizó en 9 de Mayo de 1626. Le celebran en los conventos de su órden con indulgencia plenaria. Cuarenta Horas en la iglesia de San Cayetano.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

	ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DÍA DE HOY.	PRECIOS DE	PRECIOS DE GRAN S EN EL MERCADO DE HOY.			
•	3,253 fanegas de trigo. 4,499 arrobas de harina de id.	·	PRE	CIOS.		Fanega. Rs. vn.
	1,220 libras de pan cocido. 11,875 arrobas de carbon. 98 vacas, que componen 35,322 libras de peso.		Por mayor.	Por menor.	Cebada de Algarroba	36 á 39 54 á 57
	612 carneros, que hacen 15,434 libras de peso.	Carne de vaca	-	namen (matter a pilla ach et paga enc a a a depet familie de la company de la company de la comp	Trigo vendido.	Precios.
;		de carnero. de ternera. de cerdo. Tocino aŭejo. fresco. en canal. Lomo. Jamon.	60 á 70 id.	18 á 20 ctos. lib. á 15 id. 25 á 51 id. 46 á 48 id. "" "" "" 12 á 51 id.	59 á	62 64 65 68 69 70
		Aceite. Vino. Pan de dos libras. Garbanzos. Judías. Arroz. Lentejas. Carbon. Jabon.	68 á 70 id. 34 á 40 id. 30 á 40 id. 30 á 34 id. 34 á 38 id. 22 á 24 id. 7 1/2 á 8 id.	6 22 id. 10 á 14 id.cllo. 12 á 19 cuartos. 10 á 16 id. lib. 10 á 12 id. 12 á 14 id. 10 á 12 id. 18 á 22 id. 2 á 3	208 369 457 311 151 747 2862	72 73 74 76 78
;		Patatas	4 a 5 ju.		Quedan nor ve	nder sc-

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid, 30 de Agosto de 1857. - El Alcalde-Corregidor, Cárlos Marfori.

Quedan por vender sebre 300 fanegas.

BIBLIOGRAFÍA

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE venta en el Despacho y Almacen de libros de la Imprenta Nacional.

(Continuacion.)

Gallardo Fernandez (D. Francisco).—Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de Aragon, su gebierno y administracion.-1805.-Siete tomos en 4.° á 125 rs. en rama, 132 en rústica y 167 en pasta.

Se venden sueltos los 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 7.° á 10 reales en rama, 47 en rústica y 21 en pasta. El tomo 5.º unido al apéndice á 26 rs. en rama, 27 en rústica y 31 en pasta. El tomo 6.º á 19 rs. en rama, 20 en rústica y

24 en pasta. Gallego (D. Juan Nicasio).-Las obras poéticas.-V. Acade-

mia Real Española. Galli (D. Leonardo). — Nuevas indagaciones acerca de las fracturas de la rótula, y de las enfermedades que con ellas tienen relacion, principalmente con la transversal.—1795. — Un tomo en 4.º marquilla, adornado de seis láminas á 44 rs. en rama y 2:

en pasta García Camba (El Mariscal de Campo D. Andres). — Exposicion del estado actual de las dependencias del Ministerio de la Guerra, leida á las Córtes generales de la nacion española en 27 de Octubre de 1836.—Un cuaderno en 4.º á 4 rs. en rústica. García de la Huerta (D. Pedro). — Comentarios de la pin-tura encáustica del pincel.—1795.—Un tomo en

8.° á 5 rs. en rama y 9 en pasta. Garcia (D. Santiago Vicente). — Gramática latina con cuadros sinopticos para facilitar su estudio.—1852.— Un tomo en 8.º á 16 rs. en rústica.

García Goyena (D. Florencio).—Concordancias, motivos y comentarios del Codigo civil español. - 1852.-Cuatro tomos en 4.º á 80 rs. en rústica. Garriga (D. José). — Curso elemental de Meteorología. — 4794.—Un tomo en 8.º á 5 rs. en rústica y 9 en

pasta. Uranografía ó Descripcion del Cielo.—1793.—Un tomo en 8.º marquilla, adornado de tres hermosos planisferios, á 24 rs. en rama y 30 en pasta.

-Caractéres de la verdadera religion.-1786.-Un Gerdil tomo en 8.º á 7 rs. en pasta. Gomez Hermosilla (D. José).—Arte de hablar en prosa y

verso.—1839.—Dos tomos en 4.º á 23 rs. en rama, 30 en rústica y 36 en pasta. Principios de gramática general.—1841.—Un tomo en 8.° á 10 rs. en rama y 12 en pasta. Iliada de Homero (La) — Véase Homero.

Góngora y Argote (D. Luís de) — Sus poesías. — Véase Fernandez (D. Ramon).

Gonzalez y Carvajal (D. Tomas).—Los libros poéticos de la santa Biblia.-1827.-Siete tomos en 8.º á 161 reales en rama y 168 en rústica.

La obra completa consta de 12 tomos, pero habiéndose agotado los cinco primeros que forman la traduccion al castellano en verso y prosa de los salmos, se venden los restantes, que son los que siguen:

El tomo 1.º (6º de la obra completa) que contiene varios cánticos del antiguo y nuevo Testamento, como apéndice á los salinos, con un índice de estos y los trinos ó lamentaciones de Jeremías á 23

reales en rama y 24 en rústica. El 2.º (7.º de la obra) cuyo contenido es el Cántico de los Cánticos de Salomon á 23 rs. en rama y 24

en rústica. El 3.º (8.º de la obra) con los 23 primeros capítulos de la profecia de Isaías, á 23 rs. en rama y 24 en rústica.

El 4.º (9.º de la obra) que contiene desde el capítu-lo XXIV hasta el XLIII de la profecía de Isaias, á 23 rs. en rama y 24 en rústica. El 5.º (10 de la obra) comprendiendo desde el capitulo XLIV hasta el fin de la profecia de Isaias,

á 23 rs. en rama y 24 en rústica. El 6.º (11 de la obra) que contiene desde el capítu-lo I hasta el XXI del libro de Job, á 23 rs. en rama v 24 en rústica.

El 7. jultimo de la obra) conteniendo desde el capítulo XXII hasta el fin del Libro de Job, á 23 rs. en rama y 24 en rústica. Gorostiza (D. Pedro). — Pedrarias Dávila, drama original en cinco actos, de los cuales el cuarto está dividido en dos cuadros, 1838. Un cuaderno en 4.º, á 8

reales en rústica. Gourci (El Abate de).-Coleccion de los apologistas antiguos de la religion cristiana, traducida al castellano por D. Manuel Jimeno y Ursieta, 1792. Dos tomos en 4.º, á 14 rs. en rama y 22 en pasta.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CUERPO Y SERVICIO de Telégrafos, aprobado por S. M. en Real decreto de 31 de Marzo de 1856, y Real órden señalando el programa

de las materias sobre que han de versar los exámenes de ingreso en las clases de Directores y Subdirectores de seccion del mismo cuerpo. Se vende á 4 rs. en el despacho de libros de la Im-

prenta Nacional.

RODRIGO EL CAMPEADOR.-ESTUDIO HISTÓRICO, fundado en las noticias que sobre este héroe facilitan las crónicas y memorias útiles , por D. Manuel Malo de Mo-lina. Restablecer la verdad histórica en la gigantesca figura de Rodrigo Diaz, y descartar la historia de su vida de las infinitas fábulas que hasta hace pocos años la han constituido, es el principal objeto de esta obra. Para lograrlo se ha acudido á las memorias árabes, y comparándolas con las antiguas crónicas desaparece el carácter

Un tomo en 4.º mayor de 400 páginas, edicion esmeradísima y de lujo, con los originales árabes y su traduccion castellana al frente.

La diversidad de tipos, tanto castellanos cuanto árabes que ha sido necesario usar, y lo correcto de la edicion, así como el hermoso papel empleado, hacen subir algo el precio de la obra, si bien resulta más barata que otras de su clase, comparadas todas estas circunstancias. Se vende á 40 rs. en el despacho de la Imprenta Nacional, encuadernada á la rústica, y en la librería de

EL EBRO.-COMEDIA EN UN ACTO DE D. MANUEL Breton de los Herreros, escrita con el plausible motivo de inaugurarse la navegacion de dicho rio, canalizado desde San Cárlos de la Rápita á Mequinenza. Se halla de venta á 4 rs. en el Despacho de libros de la Imprenta

D. Cárlos Bailly-Baillére, calle del Principe.

EL DERECHO MODERNO, REVISTA DE JURISPRUdencia y administración, por D. Francisco Cárdenas,

Acompaña á este tomo un índice razonado de todos los tratados y articulos contenidos en el Derecho moderno desde el principio de su publicación hasta el tomo 11. Se halla de venta à 30 rs., dividido en seis cuadernos, en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, y en

la libreria de la Publicidad, Pasaje de Matheu. En el primero de estos puntos se halla tambien de venta á 3 rs. el cuaderno del mismo autor, titulado «Teoría de la jurisprudencia administrativa en materia de competencia y atribuciones de la Autoridad» establecida y declarada por resoluciones del Gobierno á consulta del Consejo Real desde el establecimiento de este Cuerpo hasta fin de 1851.

HISTORIA DESCRIPTIVA. ARTÍSTICA Y PINTORESCA del Real Monasterio del Escotial, dedicada á S. M. por D. Antonio Retondo , Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos III.

Esta obra, de la que se hacen dos ediciones separadas, una en castellano y otra en frances, puede asegurarse es la que de más lujo se publica en España y acaso en Europa. Las estampas, adornos y viñetas, sacadas del manantial que existe en aquella preciosa biblioteca, sacristía y salas capitulares, y cuyas exactas copias se ven en esta publicacion, el interes de la narracion y el lujo tipográfico con que se presenta, son dotes que contribuyen á la alta reputacion que está alcanzando.

Siguiendo el ejemplo de nuestros augustos Soberanos figuran en la lista de suscritores el Sumo Pontifice, el Emperador de los franceses, el Rey de Prusia, el de Dinamarca y el de Cerdeña, entre los cuales se ven todos los principales cuerpos científicos y literarios, la grandeza de España y multitud de aficionados á la literatura. á la historia y á las bellas artes.

Sale una entrega cada 40 dias y cuesta 10 rs. Se suscribe en casa del autor, calle de la Montera, núm. 46, y en las principales librerías de toda Europa. Se ha repartido la entrega 10.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPAÑÍA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Zaragoza y á Alicante.

OBBAS DE ENSANCHE DE LA ESTACION DE MADRID 4.0

Tulleres.-Cocheras.- Huelles. Obras de Movimientos de tierra.

Mampostería. Carpintería de fuera.

de Taller.

Carpintería de taller. $2.^{\circ}$

Edificio principal de la estacion.

Obras de Mamposteria y Albañilería. Carpintería de fuera y

Debiendo procederse á la ejecucion de las obras necesarias para el ensanche de la Estacion de Atocha, la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante avisa á los contratistas, que admite proposiciones para cada una de las obras indicadas, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía, estacion de Atocha, donde podrán examinarlos los que gusten hacer proposiciones desde las diez de la mañana á las cinco de la tarde, todos los dias no festivos hasta el 9 de Setiembre in-

Las proposiciones, cuyo modelo se comunicará en la oficina del Ingeniero de la Compañía, deberán ser entregadas antes del 12 de Setiembre en la Direccion de la misma, Carrera de San Jerónimo, núm. 40, cuarto prin-

cipal. Madrid, 28 de Agosto de 1857.-El Director en comision . Bauer.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. - Á las ocho y media de la noche. — Funcion extraordinaria á beneficio del primer barítono D. Tirso Obregon.—Guerra á muerte, zarzuela en un acto. — Segundo acto de la zarzuela titulada Moreto. -El Grumete, zarzuela en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.